



VI LEGISLATURA NÚM. 254

5 de diciembre de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

6L/PL-0014 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

De los **Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto.**

Página 3

Del **Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).**

Página 3

De los **Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto.**

Página 3

Del **Grupo Parlamentario Mixto.**

Página 4

Del **Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).**

Página 9

Del **Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).**

Página 9

Del **Grupo Parlamentario Popular.**

Página 10

Del **Grupo Parlamentario Popular.**

Página 16

Del **Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).**

Página 54

De los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Socialista Canario.	Página 55
Del Grupo Parlamentario Mixto.	Página 73
Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.	Página 79
Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.	Página 80

PROYECTO DE LEY

ENMIENDAS AL ARTICULADO

6L/PL-0014 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 16/11/05.)

PRESIDENCIA

El calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14) impone la máxima brevedad en la realización de determinados trámites, en orden a hacer posible el principio de preferencia establecido en el artículo 139.2 del Reglamento de la Cámara. Concluido en el día de hoy el plazo de presentación de enmiendas al

articulado, y aún pendiente de calificación de las mismas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, es urgente la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, a fin de que el informe de la ponencia pueda evacuarse en la fecha prevista en el calendario. En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14), sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto de calificación por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

En la Sede del Parlamento, a 2 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC),
SOCIALISTA CANARIO, POPULAR Y MIXTO**

(Registro de entrada núm. 5.204, de 1/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y ss del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14).

En Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- EL PORTAVOZ DEL GP CC, EL PORTAVOZ DEL GP PSOE, EL PORTAVOZ DEL GP PP, EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO.

ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda de modificación al artículo 35

Artículo 35.- Del Presupuesto del Parlamento y la gestión de sus créditos.

1.- El presupuesto del Parlamento asciende a la cantidad de 24.843.206 euros.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 5.205, de 1/12/05.)

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14).

En Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

**DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC),
SOCIALISTA CANARIO, POPULAR Y MIXTO**

(Registro de entrada núm. 5.206, de 1/12/05.)

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y ss del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14).

En Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- EL PORTAVOZ DEL GP CC, EL PORTAVOZ DEL GP PSOE, EL PORTAVOZ DEL GP PP, EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO.

2.- La distribución de los créditos incluidos en el Programa 111A, “Actuación legislativa y de control del presupuesto”, en subconceptos, conceptos, artículos y capítulos, tiene carácter meramente orientativo.

3.- Corresponde a la Mesa, oída la Junta de Portavoces, la redistribución y gestión de los fondos correspondientes a este programa.

4.- En todo caso, será de aplicación a este programa las previsiones sobre incremento de las retribuciones de personal funcionario y laboral, establecidas en el capítulo I del título V de esta Ley.

5.- Las dotaciones de la totalidad del presupuesto del Parlamento se libraran trimestralmente en firme a nombre del Parlamento. El primer libramiento se realizará en la primera semana del ejercicio, y los restantes en la primera semana del trimestre correspondiente.

Disposición adicional xxx

Se autoriza al Gobierno a realizar las transferencias que fueran necesarias, entre secciones, capítulos y programas, para hacer frente a gastos de interés social destinados a paliar los efectos de la tormenta tropical Delta.

De estas modificaciones se dará cuenta al Parlamento.

Disposición transitoria xxx. Tributación de vehículos híbridos eléctricos.

Durante el año 2006 exclusivamente, la importación de vehículos híbridos eléctricos, cuyas emisiones no excedan de 120 gr. de dióxido de carbono por km recorrido, tributará al tipo reducido del Impuesto General Indirecto Canario.

A los efectos de la presente disposición, se entenderá por vehículo híbrido eléctrico el que combine como fuente de energía un motor de combustión interna de alta eficiencia y un motor eléctrico, llegando, en determinadas ocasiones, a funcionar sólo con el motor eléctrico, que utiliza como fuente de alimentación volantes de inercia, ultracondensadores o baterías eléctricas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5.240, de 1/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados doña María Isabel Déniz de León y don Celso Betancor Delgado, y al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2006 (PL-14), numeradas del 1 al 18, ambos inclusive.

Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- LA PORTAVOZ, María Isabel Déniz de León.

ENMIENDA NÚM. 4

Enmienda nº 1
Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 19/Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 01612907 / Adquisición de sistemas y recursos en materia de seguridad y emergencias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 623.02 / Instalaciones técnicas
Importe: 200.000

BAJA

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 06608112 / Acondicionamiento y equipamiento de seguridad y emergencias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 623.02 / Instalaciones técnicas
Importe: 100.000
Isla: Región

BAJA

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 02612912 / Equipamiento policías locales
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto nuevo: I fase Cuartel Policía Local Arrecife.
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 623.02 / Instalaciones técnicas
Importe: 400.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Se hace preciso de forma urgente la construcción de un cuartel de la policía local en Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 5

Enmienda nº 2
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas
Programa: 441B / Mejora de la calidad del agua
Proyecto: 01611271 / Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 150.000
Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas
Programa: 441B / Mejora de la calidad del agua
Proyecto nuevo: Saneamiento Los Cocoteros-Guatiza
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603. / Infraestructuras
Importe: 150.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Teguise
JUSTIFICACIÓN: Zona de urgente necesidad en Los Cocoteros (Teguise) sin saneamiento.

ENMIENDA NÚM. 6

Enmienda nº 3
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
Proyecto: 04611540 / Acond. y vte. GC-21 acceso a Teror 1ª fase. PMRV
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 250.000
Isla: Gran Canaria

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
Proyecto: 05611103 / Acondicionamiento y mejora FV-20. Segunda fase
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 250.000
Isla: Fuerteventura

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
Proyecto nuevo: Mejora carretera Ye-Órzola.
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 500.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Mejora carretera Ye-Órzola

ENMIENDA NÚM. 7

Enmienda nº 4

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 04611523 / Recup. e integración paisajística TF-5 Tres de Mayo-Padre Ancheta
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 150.000
Isla: Tenerife

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 06611109 / Santiago del Teide. Conexión Puerto Fonsalía
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 150.000
Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513L/Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
Proyecto nuevo: Mejora carretera Mojón-Guatiza
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 300.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Mejora de la carretera del Mojón-Guatiza en pésima situación.

ENMIENDA NÚM. 8

Enmienda nº 5

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
Programa: 442E / Medio natural
Proyecto: 06612002 / Actuaciones de restauración y conservación del entorno natural
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 100.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
Programa: 442E / Medio natural
Proyecto nuevo: Estudio y redacción de proyectos de senderos
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de establecer en la isla una ruta de senderos y paseos de bicicletas, que recupere los caminos reales, y establezca una ruta ecológica.

ENMIENDA NÚM. 9

Enmienda nº 6

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 06 / Dirección General de Ordenación del Territorio
Programa: 432C / Ordenación del territorio
Proyecto: 00612205 / Planes y normas de espacios naturales protegidos
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental
Proyecto nuevo: Redacción Parque Botánico de endemismo de Lanzarote
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 100.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Lanzarote, isla considerada Reserva de la Biosfera, precisa de un parque que estudie los endemismos de la misma, así como su valor medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 10

Enmienda nº 7

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Ordenación Territorial
Programa: 432C / Ordenación del territorio
Proyecto: 06612A03/Sistema de información geográfica
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 200.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
Programa: 442D / Biodiversidad
Proyecto nuevo: Centro de interpretación la marina
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 200.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: En aras a preservar la marina de Arrecife se hace preciso la construcción de un centro de interpretación de la marina.

ENMIENDA NÚM. 11

Enmienda nº 8

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Calidad Ambiental
 Programa: 442F / Calidad ambiental
 Proyecto: 03612015 / Clausura y sellado de vertederos (Feder 2003)
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 600.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental
 Proyecto nuevo: Proyecto y construcción I fase del Museo del Mar de Lanzarote
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 600.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: La isla de Lanzarote, en aras a su historia de tradición marinera, pretende con ello preservar y conservar todos aquellos valores culturales e históricos relacionados con el mar.

ENMIENDA NÚM. 12

Enmienda nº 9

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Calidad Ambiental
 Programa: 442F / Calidad ambiental
 Proyecto: 03612007 / Valorización energética de residuos en Gran Canaria (Fondo de Cohesión 2003-2004)
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 500.000
 Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442A / Coordinación y planificación medioambiental
 Proyecto nuevo: Plan de recuperación salinas de Lanzarote I fase
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 500.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Ante el deterioro que sufren las salinas de Lanzarote, patrimonio de la misma, se hace preciso su conservación por fases.

ENMIENDA NÚM. 13

Enmienda nº 10

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
 Programa: 442D / Biodiversidad
 Proyecto: 02612023/Redacción de planes de gestión de especies amenazadas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 30.000
 Isla: Región

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
 Programa: 442D / Biodiversidad
 Proyecto: 03612026/Seguimiento de especies amenazadas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 30.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
 Programa: 442D / Biodiversidad
 Proyecto nuevo: Recuperación avifauna archipiélago Chinijo.
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 60.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Recuperación y estudio de la avifauna del archipiélago Chinijo.

ENMIENDA NÚM. 14

Enmienda nº 11

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto: 06618C09 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
 Importe: 150.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto nuevo: Remodelación Centro Cultural y de Deportes de la sociedad Torrelavega
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 150.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Centro social de gran importancia en la historia de Arrecife, por su trabajo y difusión de la cultura e identidad de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 15

Enmienda nº 12

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto: 06618C08 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
Importe: 150.000
Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto nuevo: Centro histórico de Arrecife en Altavista
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 150.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Centro social en un barrio histórico en la formación de Arrecife, que precisa mejorar. Centro sociocultural de Altavista.

ENMIENDA NÚM. 16

Enmienda nº 13

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto: 06618A37 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
Importe: 300.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455F / Plan sect. de Restaur. y Conserv. del Patrimonio Histórico de Canarias
Proyecto nuevo: Casa cultura Agustín de la Hoz
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 614.00 / Bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural
Importe: 300.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Edificio emblemático e histórico de la isla de Lanzarote, en situación delicada, que precisa restauración.

ENMIENDA NÚM. 17

Enmienda nº 14

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 18417902 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca
Programa: 455E / Plan sectorial de Infraestructura y Equipamiento Cultural
Proyecto nuevo: Redacción proyecto biblioteca Arrecife
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 50.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Debido al incremento poblacional, la ciudad necesita una biblioteca municipal que solucione el problema de la demanda de los alumnos.

ENMIENDA NÚM. 18

Enmienda nº 15

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto: 06618A37 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
Importe: 200.000
Isla: Región

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto: 06618C08 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
Importe: 150.000
Isla: Gran Canaria

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto: 06618C09 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
Importe: 150.000
Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto nuevo: I fase proyecto Maretas.
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 500.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Es un proyecto ya definido, de índole cultural, que logrará un espacio de conexión social entre los barrios y la ciudad de Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 19

Enmienda nº 16
Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto: 98623604 / Obras, reformas y equipamientos centros de atención a mayores
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto nuevo: Hogar Pensionista
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 100.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Conservación piscina terapéutica Hogar Pensionista Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 20

Enmienda nº 17
Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud
Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes
Proyecto: 23417402 / Fundación Canaria de Juventud Ideo

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC
Importe: 150.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud
Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes
Proyecto nuevo: Casa Juventud Arrecife. Dotación
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 150.000

Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Remodelación Casa Juventud de Arrecife. Mobiliario y enseres.

ENMIENDA NÚM. 21

Enmienda nº 18
Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto: 01723421/Plan Infraestructura Sociosanitaria (Tenerife)
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 200.000
Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto nuevo: Redacción proyecto salud mental isla de Lanzarote.
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 200.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: La isla, debido a su población, ya necesita un Centro de Salud Mental. Se trata de la redacción del proyecto.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 5.241, de 1/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14).

En Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- El PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

ENMIENDA NÚM. 22

Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 121C / Gastos diversos e imprevistos

Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 121C / Gastos diversos e imprevistos
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 170.27 / Fondo de insuficiencias y ampliación de medios
Importe: 1.000.000

JUSTIFICACIÓN: Dar cobertura económica a la funcionarización del personal laboral prevista en la disposición adicional sexta de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de Función Pública. Mejorar el importe de la acción social de los empleados públicos.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 5.242, de 1/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14).

En Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- El PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

ENMIENDA NÚM. 23

BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto: 184B7101 / Apoyo al Baloncesto femenino de elite
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 120.000

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto: 18498302 / Apoyo al club de 2ª categoría no profesional Club Baloncesto Isla de Tenerife
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 6.925

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al Baloncesto femenino de elite.
Club Baloncesto Islas Canarias
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 102.070
Justificación: Mejora técnica

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo al Baloncesto femenino de elite.
Club Baloncesto Isla de Tenerife
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 66.925 Asociación Deportiva
JUSTIFICACIÓN: Mejora técnica.

BAJA
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto: 18472302 / Apoyo al club de elite no profesional Baloncesto Islas Canarias
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 42.070

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.278, de 2/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (6L/PL-0014), numeradas de la 1 a la 39, ambas inclusive.

Canarias, a 2 de diciembre de 2005.- El PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

ENMIENDA NÚM. 24

Enmienda nº 1

De supresión

Exposición de motivos

Supresión de la exposición de motivos.

JUSTIFICACIÓN: Discurso errático y conformista. Ensoñación presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 25

Enmienda nº 2

De modificación

Artículo 16, apartado 1

Añadir el final del párrafo del apartado 1:

“(...), dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 26

Enmienda nº 3

De modificación

Artículo 22, apartado 1

Donde dice:

(...) y previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (...)

Debe decir:

(...) y previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto e informe favorable de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, podrá autorizar (...)

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 27

Enmienda nº 4

De adición

Artículo 24. Nuevo apartado 4

Se añade un nuevo apartado 4, al artículo 24, con el siguiente texto:

“4. El consejero de Economía y Hacienda deberá dar cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Parlamento de Canarias de las actuaciones previstas en los apartados 1 y 2 del presente artículo”.

JUSTIFICACIÓN: Evitar la discrecionalidad

ENMIENDA NÚM. 28

Enmienda nº 5

De adición

Artículo 27. Nuevo apartado 4

Se añade un nuevo apartado 4, al artículo 27, con el siguiente texto:

“4. El consejero de Economía y Hacienda dictará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, así como de los generados durante el ejercicio cuya financiación se realice a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a las transferencias efectivamente reconocidas.

A tales efectos, en el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda deberá proponer al Consejo de Gobierno las oportunas minoraciones de créditos en aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

No obstante lo previsto en los párrafos anteriores, del estado de ingresos inicialmente previsto en esta Ley, en lo que no se ajuste a los derechos efectivamente reconocidos, habrá de ser objeto de información previa a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, remitiendo a la misma el titular de la Consejería de Economía y Hacienda una memoria explicativa de las variaciones de los créditos y de las causas que las originan, así como una relación exhaustiva de los proyectos concretos que no se ejecutarán a causa del desfase en la cuantificación prevista por el titular de la citada consejería”.

JUSTIFICACIÓN: Corregir los efectos perniciosos de la sobrepresupuestación en origen.

ENMIENDA NÚM. 29

Enmienda nº 6

De adición

Artículo 30. Nuevo apartado 6

Se añade un nuevo apartado 6, al artículo 30, con el siguiente texto:

“6. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las empresas de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando como consecuencia de la existencia de suficientes disponibilidades líquidas, pudieran no resultar necesarias para el ejercicio de su actividad presupuestaria.

Asimismo, se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para requerir el ingreso en la Tesorería de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas cuando pudieran no ser necesarias para financiar el ejercicio de la actividad indicada.

Cuando en dichas empresas públicas existan órganos colegiados de administración, el ingreso habrá de ser previamente acordado por los mismos”.

JUSTIFICACIÓN: Limitación del coste presupuestario de las empresas públicas.

ENMIENDA NÚM. 30

Enmienda nº 7

De adición

Artículo 33. Nuevo apartado 9

Se añade un nuevo apartado 9, al artículo 33, con el siguiente texto:

“9. Si alguna de las universidades canarias liquidase su presupuesto con déficit, el órgano competente elaborará un informe comprensivo de las causas que han motivado el déficit y las medidas correctoras tendentes a restablecer el equilibrio. Tal informe se acompañará a la liquidación del presupuesto”.

JUSTIFICACIÓN: Responsabilización y explicación de la gestión presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 31

Enmienda nº 8

De adición

Artículo 36. Nuevo apartado 6

Se añade un nuevo Apartado 6, al Artículo 36, con el siguiente texto:

“6. Cuando la Comunidad Autónoma de Canarias resultara deudora de corporaciones insulares y locales por obligaciones reconocidas, éstas serán satisfechas en un plazo no superior a 30 días naturales a contar desde el reconocimiento de la obligación. El incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de obligaciones asumidas en virtud de convenios suscritos con las corporaciones insulares y locales, provocará durante el ejercicio 2006 la interrupción de la prescripción del plazo y cuantía del crédito que la Comunidad Autónoma tuviera contra la corporación afectada, hasta tanto la Comunidad Autónoma no subsane la deuda contraída”.

JUSTIFICACIÓN: Mayor rigor en las relaciones financieras entre el Gobierno de Canarias y las corporaciones insulares y locales.

ENMIENDA NÚM. 32

Enmienda nº 9

De adición

Artículo 36. Nuevo apartado 7

Se añade un nuevo apartado 7, al artículo 36, con el siguiente texto:

“7. En el primer trimestre de cada año, el Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias la relación de dotaciones de créditos que se correspondan con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y subconcepto de cada dotación. Igualmente, el Consejo de Gobierno adjuntará al estado de liquidación del presupuesto una memoria explicativa de ejecución de la anualidad correspondiente a cada uno de los planes mencionados”.

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 33

Enmienda nº 10

De adición

Artículo 37. Nuevo apartado

Se añade un nuevo apartado 4, al artículo 37, con el siguiente texto:

“4. Sin perjuicio de lo anterior, la Consejería de Economía y Hacienda remitirá semestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias estado de valores y créditos comerciales y no comerciales de proveedores, de inmovilizado en general y de cualquier otra obligación de pagos aplazados, contraída con terceros y relativa a la totalidad de las empresas públicas autorizadas”.

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 34

Enmienda nº 11

De modificación

Artículo 64. Apartado 2. Subapartado b)

En el subapartado b) del apartado 2

Donde dice:

“A otras administraciones (...)”

Debe decir:

“A otras administraciones, entidades de Derecho Público, empresas públicas e instituciones sin fines de lucro por importe máximo de 5.000.000 de euros. Las corporaciones locales tendrán carácter preferente para ser avaladas para la Comunidad Autónoma de Canarias para operaciones de crédito concedidas para las entidades crediticias. No podrá, concurrir en una misma corporación local garantías que superen el 5% consignado en este apartado”.

JUSTIFICACIÓN: Tutela financiera local. Corregir el antimunicipalismo de este Presupuesto.

ENMIENDA NÚM. 35

Enmienda nº 12

De adición

Artículo 64. Nuevo artículo 64-bis

Se añade un nuevo artículo 64-bis, con el siguiente texto:

“Artículo 64-bis.- Control parlamentario de las inversiones por encargo.

Las inversiones que los entes y empresas públicas realizan por encargo del Gobierno de Canarias estarán sujetas al mismo control parlamentario que las inversiones realizadas directamente por la Administración Autonómica. A tal efecto, se confeccionará un estado mensual que se incorporará al estado de ejecución del presupuesto de gastos.

Asimismo, dichas empresas y entes públicos remitirán a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias la siguiente documentación:

- a) Convenio en virtud del cual se establece el encargo.
- b) Plan económico-financiero relativo al encargo.
- c) Endeudamiento dispuesto en virtud del encargo”.

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario

ENMIENDA NÚM. 36

Enmienda nº 13

De modificación

Disposición adicional primera

Disposición adicional primera: Creación de consorcios
Donde dice:

“La participación de la Comunidad Autónoma en cualquier consorcio requerirá el informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda a efectos de (...)”

Debe decir:

“La participación de la Comunidad Autónoma en cualquier consorcio requerirá el informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, a efectos de (...)”

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 37

Enmienda nº 14

De adición

Disposición adicional segunda. Nuevo párrafo

Se añade un segundo párrafo, con el siguiente texto:

“La ampliación de capital, así como cualquier otra modificación estatutaria de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, con forma de sociedad mercantil, deberá ser comunicada a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, con carácter previo a su aprobación por la junta general de la sociedad pública correspondiente”.

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 38

Enmienda nº 15

De adición

Disposición adicional quinta. Apartado 1. Nuevo subapartado i)

Se añade un nuevo subapartado i), al apartado 1 de la disposición adicional quinta, con el siguiente texto:

“i) La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como sus organismos autónomos, darán traslado al Parlamento de Canarias de todas las campañas publicitarias y folletos informativos que proyecten realizar”.

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario de la publicidad institucional.

ENMIENDA NÚM. 39

Enmienda nº 16

De adición

Disposición adicional quinta. Nuevo apartado 2

Se añade un nuevo apartado 2 a la disposición adicional quinta, con el siguiente texto:

“2. Sin perjuicio de la obligación de notificación o comunicación prevista en el apartado anterior, el Gobierno de Canarias remitirá en tiempo y forma, por medio de la Consejería de Economía y Hacienda a la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Parlamento de Canarias, los siguientes datos:

a) Relación de los expedientes tramitados en los que se haya autorizado la contratación directa de proyectos de obras. En la relación se consignará individualmente el nombre del contratista y la cuantía de cada contrato.

b) Relación de gastos de inversiones reales aprobadas y de las autorizaciones de gastos para contratar por importe superior a tres millones cinco mil sesenta y un euros (3.005.061 euros).

c) Relación de modificaciones presupuestarias producidas, incluyendo transferencias, ampliaciones o habilitaciones de créditos, así como la incorporación o redistribución de remanentes no comprometidos.

d) Relación de los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos o empresas de ella dependientes, con indicación de la entidad avalada, importe y condiciones del aval, acompañada de una memoria justificativa de las causas que provocaron su otorgamiento. Se remitirá la misma información de las operaciones en las que el aval de la Comunidad Autónoma de Canarias se haya tenido que hacer efectivo por impago del principal en el ejercicio del 2005.

e) Relación de los compromisos de gastos adquiridos de conformidad a Ley de la Hacienda Pública Canaria, así como de las determinaciones del Gobierno de Canarias respecto al límite del crédito correspondiente a ejercicios futuros, número de anualidades y su aplicación.

f) Relación de subvenciones otorgadas y ayudas directas concedidas por El Gobierno de Canarias por sí o por medio de entidades colaboradoras.

g) Evolución del déficit público y de los resultados del sector público empresarial”.

JUSTIFICACIÓN: Mejora de la información parlamentaria y evitar la opacidad presupuestaria.

ENMIENDA NÚM. 40

Enmienda nº 17

De modificación

Disposición adicional quinta. Apartado 2

Donde dice: *Apartado 2*

Debe decir: *Apartado 3*

JUSTIFICACIÓN: Correcta numeración correlativa de los apartados.

ENMIENDA NÚM. 41

Enmienda nº 18

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo segunda

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la realización de un estudio sobre impacto de género de los Presupuestos 2006.

La Consejería de Economía y Hacienda remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias un estudio del impacto de género de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: Control parlamentario.

ENMIENDA NÚM. 42

Enmienda nº 19

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo tercera

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De medidas de apoyo a los sectores agrícola, pesquero y de transportes.

El Gobierno de Canarias aprobará, en un plazo máximo de un mes, un conjunto de medidas, en su ámbito competencial, en orden a compensar los efectos de la subida del gasóleo sobre los sectores agrario, pesquero y de transportes, que incluya, como mínimo, las siguientes:

1. Constituir con carácter urgente mesas técnicas sectoriales (agraria, pesquera y del transporte), con participación de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para analizar la fiscalidad directa autonómica de cada sector, introduciendo elementos que permitan mejorar su competitividad y elevar propuesta de mejora a los órganos decisarios del Gobierno, con la finalidad de normativizarlas para su aplicación inmediata.

2. La apertura de líneas de crédito preferente para los tres sectores, compatibles con las condiciones establecidas por la Unión Europea sobre tipos de interés.

3. Realizar todas las acciones necesarias para usar y/o actualizar un gasóleo bonificado para la actividad de transporte, agricultura y pesca.

4. Facilitar los trámites para la venta del gasóleo bonificado por parte de las cooperativas agrarias, cofradías de pescadores y asociaciones de transportistas.

5. Articular un paquete de medidas reales con el objeto de incrementar el ahorro energético, avanzar en la diversificación energética e impulsar el desarrollo y utilización de fuentes alternativas.

6. Impulsar un Plan de medidas dirigidas a la mejora e incremento de la calidad y eficacia del transporte público, inducir el mejor y mayor uso del mismo por los ciudadanos y posibilitar así el ahorro del consumo de carburante.

A tal efecto, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar créditos que afecten a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por importe de 10 millones de euros”.

JUSTIFICACIÓN: Los sectores agrario, pesquero y del transporte vienen reclamando apoyo del Gobierno de Canarias para compensarse de los efectos del alza del petróleo en sus respectivas actividades.

ENMIENDA NÚM. 43

Enmienda nº 20

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo cuarta

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la creación de un Plan de Inversiones para los municipios afectados por la inmigración.

El Gobierno de Canarias aprobará, en un plazo máximo de dos meses, un plan específico de inversiones para los ayuntamientos con alta recepción y/o concentración de

población inmigrante, en orden a garantizar la calidad de asistencia inmediata, así como de los servicios que se prestan tanto a éstos como al conjunto de población residente en dichos municipios, desde la consideración de que los ayuntamientos son las administraciones protagonistas en la atención de las personas inmigrantes en Canarias.

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar créditos que afecten a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por un importe de 36 millones de euros”.

JUSTIFICACIÓN: Se trata de ayudar y compensar a los ayuntamientos por los mayores gastos y extensión de población inmigrante a sus municipios.

ENMIENDA NÚM. 44

Enmienda nº 21

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo quinta

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la elaboración de una Ley Canaria de Rentas Mínimas.

El Gobierno de Canarias, en el plazo máximo de un mes, remitirá al Parlamento de Canarias un Proyecto de Ley de Rentas Mínimas, que irá dirigido, de forma prioritaria, a la unidad familiar afectada de exclusión severa, proveyéndola de la cobertura económica básica para su integración e inserción social, laboral y escolar”.

ENMIENDA NÚM. 45

Enmienda nº 22

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo sexta

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la prohibición de contratar a la Administración Pública Canaria con empresas que vulneren las normas sobre prevención de riesgos laborales.

El Gobierno de Canarias, sus organismos autónomos y empresas públicas no realizarán contratos ni autorizarán contrataciones con empresas que no dispongan de planes de prevención de riesgos laborales o que hayan sido objeto de sanciones firmes en materia de prevención de riesgos laborales”.

ENMIENDA NÚM. 46

Enmienda nº 23

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo séptima

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“Del Estatuto de la Empresa Pública de Canarias.

En el plazo máximo de tres meses, el Gobierno de Canarias presentará en el Parlamento de Canarias un Proyecto de Ley por el que se apruebe el Estatuto de la Empresa Pública de Canarias. Este marco uniforme, que regulará la creación y funcionamiento de las empresas

públicas y vinculadas a la Comunidad Autónoma de Canarias, deberá tener como objetivos la eficacia, eficiencia y economía del sector público empresarial en la gestión de los fines que se les atribuyan, así como la transparencia, el control público, sus modelos de gestión y modelos de contratación de bienes, servicios y personal”.

ENMIENDA NÚM. 47

Enmienda nº 24

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo octava

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la homologación del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias realizará las modificaciones presupuestarias precisas, para equiparar las retribuciones del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias a las retribuciones del personal estatutario que presta sus servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias. A fin de que el coste de dicha homologación pueda ser asumido por el Gobierno de Canarias, éste, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar créditos que afecten a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por un importe de 20 millones de euros”.

ENMIENDA NÚM. 48

Enmienda nº 25

De adición

Nueva disposición adicional vigésimo novena

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“Del personal al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias realizará las modificaciones presupuestarias precisas, para acometer los acuerdos sobre complementos salariales a los que se llegue con los sindicatos representativos del colectivo de personal al servicio de la Administración de Justicia de Canarias”.

ENMIENDA NÚM. 49

Enmienda nº 26

De adición

Nueva disposición adicional trigésima

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De medidas sobre conciliación de la vida familiar y laboral.

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias realizará las modificaciones presupuestarias precisas, para el establecimiento de una paga de 100 euros mensuales, a las mujeres trabajadoras que tengan hijos menores de tres años, como medida de conciliación de la vida laboral y familiar, según proposición no de ley aprobada en el Parlamento de Canarias, con fecha de 24 de noviembre de 2005. A tal efecto, se faculta al Gobierno,

a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, a autorizar créditos por importe de 36 millones de euros para el ejercicio 2006, debiendo garantizarse la continuidad de la medida en los próximos ejercicios presupuestarios, mediante la consignación en los mismos, de las cantidades que correspondan”.

ENMIENDA NÚM. 50

Enmienda nº 27

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo primera

Se añade un nuevo apartado nº 5 al artículo 2, con el siguiente texto:

“De Modificación de la Ley 10/2002, de 21 de noviembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. Para los jóvenes con edad igual o menor de 35 años, por la adquisición, rehabilitación y/o arrendamiento de vivienda habitual, se establece una deducción del 10% de las cantidades destinadas a aquellas finalidades, hasta un máximo de 600 euros”.

ENMIENDA NÚM. 51

Enmienda nº 28

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo segunda

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De creación de un fondo de compensación a las corporaciones insulares y locales por la pérdida de ingresos derivada de la desaparición del IGTE.

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias realizará las modificaciones presupuestarias precisas, para la creación de un fondo de compensación a las corporaciones insulares y locales, por importe de 46,4 millones de euros, correspondiendo dicha cantidad al 58% de los 80 millones de euros que la Comunidad Autónoma deja de ingresar al Estado, como compensación por la desaparición del antiguo IGTE, y que forma parte del bloque de financiación estatal a la Comunidad Autónoma en los Presupuestos de 2006, y cuyos cotitulares jurídicos son las corporaciones insulares y locales, que han dejado de obtener los citados ingresos, y requieren de dichos fondos para el correcto funcionamiento de sus servicios”.

ENMIENDA NÚM. 52

Enmienda nº 29

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo tercera

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De reducción de la cuota del Impuesto de Sucesiones.

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Economía y Hacienda, adoptará las medidas legislativas, fiscales y administrativas necesarias, para aplicar una bonificación del 99 por ciento de la cuota del impuesto sobre sucesiones, a los

Grupos I y II, contemplados en la Ley 29/1987, que regula el impuesto, quedando sin bonificación un 1 por ciento de la cuota a efectos de control tributario”.

ENMIENDA NÚM. 53

Enmienda nº 30

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo cuarta

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“Del Fondo Canario de Financiación Municipal.”

De conformidad con el artículo 1.2 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se aplicará al importe del Fondo el índice que experimente mayor crecimiento de los expresados en el citado precepto, una vez que estos, de conformidad con su normativa específica, sean definitivos. Los pagos que hasta dicho momento se materialicen tendrán la consideración de entregas a cuenta, debiendo procederse a su regulación, una vez sea definitivo el índice de que se trate.

La cuantía resultante de la regularización prevista en el párrafo anterior se realizará conforme a los criterios del ejercicio de procedencia, y su destino estará en función de los del ejercicio en que se regularice”.

ENMIENDA NÚM. 54

Enmienda nº 31

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo quinta

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la creación de un plan de choque contra la exclusión social.”

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias realizará las modificaciones presupuestarias precisas para la creación de un fondo extraordinario para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, a gestionar por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, pudiendo autorizarse por el Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, créditos que afecten a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por un importe de 30 millones de euros, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Parlamento de Canarias”.

ENMIENDA NÚM. 55

Enmienda nº 32

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo sexta

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la puesta en marcha de un plan de accesibilidad.”

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias precisas para la creación de un fondo extraordinario para la realización

de obras de infraestructuras en nuestras ciudades y pueblos que garanticen la plena accesibilidad de las personas discapacitadas, pudiendo autorizarse créditos que afecten a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por un importe de 18 millones de euros”.

ENMIENDA NÚM. 56

Enmienda nº 33

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo séptima

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la creación de un fondo de nivelación de suficiencia financiera para los cabildos insulares.”

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias precisas para habilitar un fondo de nivelación de suficiencia financiera de 140 millones de euros, a favor del conjunto de los cabildos insulares, para compensar las insuficiencias presupuestarias de los servicios que les han sido transferidos o delegados por la Comunidad Autónoma de Canarias”.

ENMIENDA NÚM. 57

Enmienda nº 34

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo octava

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la creación de un fondo de ayuda para los municipios con grandes infraestructuras comunitarias.”

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias precisas para habilitar un fondo de ayudas económicas dirigido a los municipios canarios que acogen grandes infraestructuras comunitarias, como puertos, aeropuertos, centros penitenciarios, vertederos, complejos medioambientales de tratamientos de residuos, etc., para compensarles de las limitaciones que les ocasiona en su desarrollo económico y social”.

ENMIENDA NÚM. 58

Enmienda nº 35

De adición

Nueva disposición adicional trigésimo novena

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la creación de un fondo para el desarrollo de la Ley de Coordinación de Policias Locales.”

Durante el ejercicio 2006, el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, realizará las modificaciones presupuestarias precisas, para la creación de un fondo específico para el desarrollo de la Ley de Coordinación de Policias Locales, destinado a los municipios canarios, por importe de 6 millones de euros”.

ENMIENDA NÚM. 59

Enmienda nº 36
De adición
Nueva disposición adicional cuadragésima

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“De la creación de un fondo de dotación económica para el II Plan Canario sobre Drogas.

El Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar créditos que afecten a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, por importe de 36 millones de euros, para la creación de un fondo específico que dote al II Plan Canario sobre Drogas, de la ejecutividad que precisa para su efectiva aplicación”.

ENMIENDA NÚM. 60

Enmienda nº 37
De adición
Nueva disposición adicional cuadragésimo primera

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“Desarrollo de un Programa especial de actuaciones para los núcleos rurales que constituyen la Mancomunidad de Municipios de Montaña no costeros.

Dentro del ejercicio presupuestario del año 2006, el Gobierno de Canarias elaborará un programa especial de actuaciones para los núcleos rurales que constituyen la Mancomunidad de Municipios de Montaña no costeros, referidos a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, facultándose el Gobierno para que, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, pueda autorizar créditos por importe de 18 millones de euros, para las referidas anualidades de 2006, 2007 y 2008”.

ENMIENDA NÚM. 61

Enmienda nº 38
De adición
Nueva disposición adicional cuadragésimo segunda

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“Desarrollo de un programa especial de actuaciones para los núcleos rurales que constituyen la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.

Dentro del ejercicio presupuestario del año 2006, el Gobierno de Canarias elaborará un programa especial de actuaciones para los núcleos rurales que constituyen la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, referidos a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, facultándose al Gobierno para que, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, pueda autorizar créditos por importe de 18 millones de euros, para las referidas anualidades de 2006, 2007 y 2008”.

ENMIENDA NÚM. 62

Enmienda nº 39
De adición
Nueva disposición adicional cuadragésimo tercera

Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente texto:

“Desarrollo de un programa especial de actuaciones para los núcleos rurales que constituyen la Mancomunidad del Norte de Tenerife.

Dentro del ejercicio presupuestario del año 2006, el Gobierno de Canarias elaborará un programa especial de actuaciones para los núcleos rurales que constituyen la Mancomunidad de Municipios del Norte de Tenerife, referidos a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, facultándose al Gobierno para que, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, pueda autorizar créditos por importe de 18 millones de euros, para las referidas anualidades de 2006, 2007 y 2008”.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.279, de 2/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (6L/PL-0014), numeradas de la 1 a la 160, ambas inclusive.

Canarias, a 2 de diciembre de 2005.- El PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

ENMIENDA NÚM. 63

Enmienda nº 1
Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 112A / Dirección política y Gobierno
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

Programa: 125A / Administración territorial

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

Programa: 125A / Administración territorial

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación

Programa: 125A / Administración territorial

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica
Programa: 121A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica
Programa: 121A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL
Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación
Programa: 125A / Administración territorial
Proyecto nuevo: Proyecto cofinanciación rehabilitación oficinas y sedes municipales
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOA
Importe: 150.000
JUSTIFICACIÓN: Nuevo proyecto de cooperación municipal para cofinanciación de obras de rehabilitación de oficinas y sedes municipales. Tutela financiera local.

ENMIENDA NÚM. 64

Enmienda nº 2
Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 180.000

ALTA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Proyecto nuevo: Contratación de servicios de seguridad para juzgados S/C de La Palma y Los Llanos de Aridane
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad
Importe: 180.000
Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Aumento del nivel de seguridad en oficinas judiciales.

ENMIENDA NÚM. 65

Enmienda nº 3
Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 19/Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 08426102 / Transferencia a la Academia Canaria de Seguridad formación Policía Canaria
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos administrativos
Importe: 240.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 19/Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto nuevo: Transferencia a la Academia Canaria de Seguridad. Formación policías locales de Canarias
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos administrativos
Importe: 240.000
JUSTIFICACIÓN: Cambio denominación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 66

Enmienda nº 4
Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
Importe: 77.665

ALTA

Servicio: 19/Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares
Importe: 77.665
Isla: Gran Canaria
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 67

Enmienda nº 5
Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 06 / Inspección General de Servicios
 Programa: 126C/Organización e inspección de la Admón. Pública
 Proyecto nuevo: Modernización Administración canaria. Islas no capitalinas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 250.000
JUSTIFICACIÓN: Implantación del proyecto de modernización Administración canaria en islas no capitalinas.

ENMIENDA NÚM. 68

Enmienda nº 6
 Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad
 Programa: 112A / Dirección política y Gobierno
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
 Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad
 Programa: 112A / Dirección política y Gobierno
 Proyecto: 08415002/Centros de asistencia a las víctimas del delito
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 100.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto para garantizar su continuidad y su implantación en el resto de partidos judiciales de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 69

Enmienda nº 7
 Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad
 Programa: 112A / Dirección política y Gobierno
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad
 Programa: 323B/Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres

Proyecto: 08426002 / Puntos de Encuentro Familiar
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 10.000
 Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 70

Enmienda nº 8
 Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación
 Programa: 125A / Administración territorial
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones
 Importe: 3.000

ALTA

Servicio: 02 / Dirección General de Administración Territorial y Gobernación
 Programa: 125A / Administración territorial
 Proyecto: 08415802 / Subvención Asociación Lucha contra Ludopatía
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 3.000
 Isla: Gran Canaria
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 71

Enmienda nº 9
 Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 08/Viceconsejería de Administración Pública
 Programa: 121A / Dirección administrativa y servicios generales
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia y Seguridad
 Programa: 112A / Dirección política y Gobierno
 Proyecto nuevo: Implantación de Ley de Mediación Canaria
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 20.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Realización de estudios para la implantación efectiva de la Ley de Mediación canaria.

ENMIENDA NÚM. 72

Enmienda nº 10

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública
Programa: 122A / Función Pública
Proyecto: 98608705 / Análisis y procedimiento gestión de personal
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 15 / Fondo de Cooperación Local
Programa: 912C / Fondo Canario de Financiación Municipal
Proyecto nuevo: Realización de estudio para la puesta en marcha del estatuto de capitalidad S/C de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 100.000
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de realizar un estudio técnico para la puesta en marcha del estatuto de capitalidad de S/C de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 73

Enmienda nº 11

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 120.000

BAJA

Servicio: 19/Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 120.000

ALTA

Servicio: 19/Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto nuevo: Equipamiento y dotación Policía Local Las Palmas GC
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 240.000
Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de incrementar la aportación para el equipamiento de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria debido a la necesidad de adquirir medios de defensa, etc. y ser éste el cuerpo más numeroso de los existentes en Canarias.

ENMIENDA NÚM. 74

Enmienda nº 12

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
Proyecto: 02611152 / A.T. redacción de proyectos y direcciones de obra del Plan de mejora de la red viaria
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 1.713.205
Isla: Región

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 066111501 / A.T. Ministerio de Fomento
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 1.000.000
Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto nuevo: Construcción autopista GC-1 tramo Puerto Rico-Mogán
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 2.713.205
JUSTIFICACIÓN: Proyecto de ejecución finalizado. Vía necesaria para mejorar accesos municipio turístico.

ENMIENDA NÚM. 75

Enmienda nº 13

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M / Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 056111535 / A.T. redacción de proyectos
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 600.000
Isla: Región

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M / Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 066111103 / A.T. Ministerio de Fomento

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 200.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 90 / Transferencias a cabildos insulares
 Programa: 513H/Conservación y explotación de carreteras
 Proyecto: 03711101 / Ajuste incremento longitud red regional y mantenimiento obras singulares
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 800.000
 Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Ajuste incremento longitud Red de Carreteras regional gestionadas por cabildos.

ENMIENDA NÚM. 76

Enmienda nº 14
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513M/Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento
 Proyecto: 06611506 / A.T. Ministerio de Fomento
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 1.000.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513M/Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento
 Proyecto: 06611118 / Acondicionamiento GC-2 cuarto carril Arucas-Granja del Cabildo
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 1.000.000
 Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto para agilizar obras.

ENMIENDA NÚM. 77

Enmienda nº 15
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas
 Programa: 441B / Mejora de la calidad del agua
 Proyecto: 03611203 / Expropiaciones obras hidráulicas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales
 Importe: 200.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas
 Programa: 441B / Mejora de la calidad del agua
 Proyecto nuevo: Obras Red de Saneamiento de Aguas Playa Honda
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 200.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de obras de infraestructura en la Red de Saneamiento de Aguas de Playa Honda en Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 78

Enmienda nº 16
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
 Programa: 511A / Dirección administrativa y servicios generales
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
 Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre
 Proyecto nuevo: Apoyo línea Playa Honda-Arrecife
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 50.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Apoyo línea de transporte terrestre entre Playa Honda y Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 79

Enmienda nº 17
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
 Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre
 Proyecto: 04611539 / A.T. para la redacción del Plan Territorial Especial de Transporte. Directrices
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 50.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
 Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre
 Proyecto nuevo: Proyecto intercambiador transporte terrestre Arrecife
 Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 50.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de realizar proyecto técnico para la construcción de un intercambiador de transporte terrestre en Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 80

Enmienda nº 18

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 513K / Ordenación y apoyo al transporte aéreo y marítimo

Proyecto nuevo: Ayuda desplazamientos de mayores de islas no capitalinas

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 50.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo destinado a subvencionar el transporte para las personas mayores de las islas menores dado el coste de la doble insularidad.

ENMIENDA NÚM. 81

Enmienda nº 19

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre

Proyecto: 04611539 / A.T. para la redacción del Plan Territorial Especial de Transporte. Directrices

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 50.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 513K / Ordenación y apoyo al transporte aéreo y marítimo

Proyecto: 06611123 / Billete único

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 50.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 82

Enmienda nº 20

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto: 01611106 / Plan de Puertos. A.T. proyectos y obras Plan de Puertos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 600.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre

Proyecto nuevo: Intercambiador Santa Cruz de La Palma

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 600.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construir un intercambiador para el transporte terrestre en Santa Cruz de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 83

Enmienda nº 21

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 511A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 350.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria

Proyecto nuevo: Desdoblamiento carretera LP-138. Acceso aeropuerto

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 350.000

Isla: La Palma

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de acometer las obras de desdoblamiento de la carretera LP-138. Acceso aeropuerto.

ENMIENDA NÚM. 84

Enmienda nº 22

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas

Programa: 441A / Incremento de recursos hidráulicos

Proyecto: 06611104 / Expropiaciones convenio Ministerio

Medio Ambiente actuaciones de interés general en materia de aguas

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales
 Importe: 1.000.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
 Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre
 Proyecto nuevo: Aportación extraordinaria transporte público terrestre Las Palmas GC
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 1.000.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de una aportación extraordinaria al transporte público terrestre en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para el sostenimiento del servicio.

ENMIENDA NÚM. 85

Enmienda nº 23
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
 Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre
 Proyecto: 04711342 / Al Cabildo de Tenerife para infraestructura de metro ligero
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 1.000.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513L/Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
 Proyecto nuevo: Redacción de proyectos eje Norte-Sur. Fuerteventura
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 1.000.000
 Isla: Fuerteventura
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de articular en materia de carreteras un eje Norte-Sur en Fuerteventura, para dar respuesta al alto incremento demográfico de la isla.

ENMIENDA NÚM. 86

Enmienda nº 24
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
 Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre
 Proyecto: 04711342 / Al Cabildo de Tenerife para infraestructura de metro ligero
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 1.000.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513L/Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
 Proyecto nuevo: Ejecución tramo Puerto del Rosario-Pozo Negro. Eje Norte-Sur. Fuerteventura
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 1.000.000
 Isla: Fuerteventura
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ejecución del tramo de carretera entre Puerto del Rosario y Pozo Negro, dentro del eje Norte-Sur de Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 87

Enmienda nº 25
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513M/Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento
 Proyecto: 06611103 / A.T. Ministerio de Fomento
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 300.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
 Proyecto nuevo: Acondicionamiento carretera del Valle de Santa Inés. Betancuria.
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 300.000
 Isla: Fuerteventura
 Municipio: Betancuria
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de acometer obras de acondicionamiento, señalización, vallado y asfaltado de la carretera del Valle de Santa Inés. Betancuria.

ENMIENDA NÚM. 88

Enmienda nº 26
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
 Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras
 Proyecto: 04611000/A.T. Planificación de infraestructuras
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 200.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 513F / Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto: 06611122 / Puerto de la Cruz
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 200.000
Isla: Tenerife
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto para potenciar uso turístico.

ENMIENDA NÚM. 89

Enmienda nº 27
Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A/Coordinaciónyplanificaciónmedioambiental
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A/Coordinaciónyplanificaciónmedioambiental
Proyecto nuevo: Recuperación ambiental de la Fuente de Isora. El Hierro
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 60.000
Isla: El Hierro
Municipio: Valverde
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la recuperación ambiental de la Fuente de Isora en Valverde.

ENMIENDA NÚM. 90

Enmienda nº 28
Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 444A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 70.000

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A/Coordinaciónyplanificaciónmedioambiental
Proyecto nuevo: Ayuda para la recuperación del paraje natural de La Geria mediante limpieza de enarenados.
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 70.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la recuperación del paraje natural de La Geria en Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 91

Enmienda nº 29
Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 444A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 03612124/Elaboración implantación Plan de Sistemas de Información
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 150.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A/Coordinaciónyplanificaciónmedioambiental
Proyecto nuevo: Tratamiento medioambiental Arrecife
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 150.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la rehabilitación medioambiental de Arrecife.

ENMIENDA NÚM. 92

Enmienda nº 30
Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
Programa: 442E / Medio natural
Proyecto: 06612002 / Actuaciones de restauración y conservación del entorno natural
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 1.000.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442A/Coordinaciónyplanificaciónmedioambiental
Proyecto nuevo: Proyecto de regeneración del Guiniguada. 1ª y 2ª fase
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 1.000.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de cofinanciación de la primera y segunda fase del proyecto de regeneración del Guiniguada.

ENMIENDA NÚM. 93

Enmienda nº 31

Sección: 12/Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442F / Calidad ambiental
 Proyecto: 06712100 / Apoyo a la adquisición de vehículos híbridos eléctricos
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 780.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 250.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
 Programa: 442F / Calidad ambiental
 Proyecto nuevo: Ampliación y mejoras de la EDAR de Tamaraceite
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 250.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de realizar obras de ampliación y mejora en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tamaraceite.

ENMIENDA NÚM. 94

Enmienda nº 32

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 711A / Dirección administrativa y servicios generales
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda
 Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
 Programa: 422H / Mejora de la capacitación agraria y formación profesional
 Proyecto: 96613301 / Escuela de Capacitación Agraria y Finca de prácticas en Arucas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 50.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Arucas
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 95

Enmienda nº 33

Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714E / Desarrollo pesquero
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714E / Desarrollo pesquero
 Proyecto: 06613D03 / Apoyo a la comercialización y producción pesquera y acuícola
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 50.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 96

Enmienda nº 34

Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 40.000

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto: 02613606 / Equipamiento de puertos IFOP Gran Canaria
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción
 Importe: 40.000
 Isla: Gran Canaria
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 97

Enmienda nº 35

Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 711A / Dirección administrativa y servicios generales
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 220.01/Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 Importe: 10.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 711A / Dirección administrativa y servicios generales
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
 Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 10/Dirección General de Desarrollo Agrícola
 Programa: 714K / Ordenación y mejora de la producción agrícola
 Proyecto nuevo: Campaña de promoción del vino de Lanzarote
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 60.000
 Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de promocionar la producción vitivinícola de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 98

Enmienda nº 36
 Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto: 97613601 / Asistencia técnica IFOP
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 100.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto: 02613609 / Equipamiento en puertos IFOP La Palma
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción
 Importe: 100.000
 Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Mejorar dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 99

Enmienda nº 37
 Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
 Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
 Proyecto: 96613401 / Contratación, estudios, proyectos y dirección de obras
 Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
 Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
 Proyecto: 00713F02 / Mejora de regadíos de iniciativa pública La Palma
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 150.000
 Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Mejorar dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 100

Enmienda nº 38
 Sección: 14 / Sanidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto: 98614103 / Obras, reforma y equipamiento
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 60.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias
 Programa: 313A / Atención a las drogodependencias
 Proyecto nuevo: Observatorio Canario sobre Drogas
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 60.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la creación de un Observatorio Canario sobre Drogodependencias. Instrumento previsto en el II Plan Canario sobre Drogas.

ENMIENDA NÚM. 101

Enmienda nº 39
 Sección: 14 / Sanidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto: 06614101 / Aplicaciones informáticas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
 Importe: 90.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias
 Programa: 313A / Atención a las drogodependencias
 Proyecto nuevo: Programa de sensibilización y formación en prevención y tratamiento de las drogodependencias
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 90.000
JUSTIFICACIÓN: Creación del Observatorio Canario sobre Drogas previsto en el II Plan Canario sobre Drogas, como comité asesor en la materia.

ENMIENDA NÚM. 102

Enmienda nº 40
 Sección: 14 / Sanidad

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
 Programa: 112A / Dirección política y Gobierno
 Proyecto: 14407002 / Ayudas y subvenciones granciables
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 300.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias
 Programa: 313A / Atención a las drogodependencias
 Proyecto nuevo: Programa para dejar de fumar
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 300.000
 Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Creación de un proyecto para el tratamiento del tabaquismo, encaminado a reducir el número de fumadores en Canarias.

ENMIENDA NÚM. 103

Enmienda nº 41
 Sección: 14 / Sanidad

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto: 06614101 / Aplicaciones informáticas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas
 Importe: 60.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 10 / Dirección General de Atención a las Drogodependencias
 Programa: 313A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 14430002 / Cabildo Insular de Fuerteventura.
 Red de atención a drogodependientes
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 60.000
 Isla: Fuerteventura
 Municipio: Pto. del Rosario
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de acometer la construcción de un centro sociosanitario en Fuerteventura.

ENMIENDA NÚM. 104

Enmienda nº 42
 Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio
 Programa: 622D / Comercio interior
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
 Importe: 22.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio
 Programa: 622D / Comercio interior
 Proyecto: 15413802 / Gestión de centros comerciales abiertos
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 22.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 105

Enmienda nº 43
 Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica
 Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico
 Proyecto: 15416902 / Fomento de empleo de científicos y tecnólogos
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 470.400
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica
 Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico
 Proyecto: 15430402 / Apoyo sectores audiovisuales
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
 Importe: 470.400
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 106

Enmienda nº 44

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica
Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico
Proyecto: 15416902 / Fomento de empleo de científicos y tecnólogos
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 30.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica
Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico
Proyecto nuevo: Elaboración del Libro Blanco del Sector Audiovisual en Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640. / Gastos en inversiones de carácter inmaterial
Importe: 30.000
Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo encaminado a la elaboración del Libro Blanco del Sector Audiovisual en Canarias. Según *pnl* aprobada en el Parlamento.

ENMIENDA NÚM. 107

Enmienda nº 45

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Consumo
Programa: 443A / Defensa de los consumidores y usuarios
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 12.000

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Consumo
Programa: 443A / Defensa de los consumidores y usuarios
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 12.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Consumo
Programa: 443A / Defensa de los consumidores y usuarios
Proyecto: 15401302 / Formación en áreas de consumo
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 24.000
Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 108

Enmienda nº 46

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 10/Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda
Importe: 15.000

ALTA

Servicio: 10/Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática
Proyecto: 02608403 / Equipamiento informático para usuarios
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 15.000
Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora de la dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 109

Enmienda nº 47

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 721A/Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica
Programa: 723D/Planificación sectorial y desarrollo tecnológico
Proyecto nuevo: Proyecto alumbrado público Polígono 2. Tamaduste. Valverde.
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 60.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora alumbrado público en zona industrial del Polígono 2 de Tamaduste (Valverde).

ENMIENDA NÚM. 110

Enmienda nº 48

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 721A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda
Importe: 20.000

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 721A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 30.000

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 721A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL
Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 713B /

Proyecto nuevo: Electrificación pueblo de Güime

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 100.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de fondos de la Comunidad Autónoma para la electrificación del pueblo de Güime en Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 111

Enmienda nº 49

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 731B / Desarrollo energético y control del medio ambiente industrial

Proyecto: 02608405 / Planificación energética

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 300.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto nuevo: Centro de transformación de la cochinilla en Lanzarote

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 300.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyar la industria de la cochinilla en Lanzarote mediante la creación de un centro de transformación.

ENMIENDA NÚM. 112

Enmienda nº 50

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D/Planificaciónsectorialydesarrollotecnológico

Proyecto: 06615008/Promoción de la cultura científico-técnica

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22/Estudiosytrabajostécnicos

Importe: 150.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto nuevo: Centro de interpretación de energías alternativas en Lanzarote.

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 150.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de crear un Centro de interpretación y desarrollo de las energías alternativas en Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 113

Enmienda nº 51

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio

Programa: 622D / Comercio interior

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda

Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio

Programa: 622D / Comercio interior

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 5.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio

Programa: 622D / Comercio interior

Proyecto nuevo: Apoyo Mercado Municipal S/C de La Palma

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 65.000

Isla: La Palma

Municipio: S/C de La Palma

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo institucional para la mejora de la actividad de mercados.

ENMIENDA NÚM. 114

Enmienda nº 52

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 721A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL
Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio
Programa: 622D / Comercio interior
Proyecto nuevo: Peatonalización zona comercial Orchilla Antigua.
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 30.000
Isla: Fuerteventura
Municipio: Antigua
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para el paseo peatonal en zona comercial de Orchilla. Antigua.

ENMIENDA NÚM. 115

Enmienda nº 53

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Consumo
Programa: 443A/Defensa de los consumidores y usuarios
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio
Programa: 622D / Comercio interior
Proyecto nuevo: Peatonalización zona comercial Antigua
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 30.000
Isla: Fuerteventura
Municipio: Antigua
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para la peatonalización de la zona comercial de Antigua.

ENMIENDA NÚM. 116

Enmienda nº 54

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 10/Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica
Programa: 722A / Desarrollo artesanal
Proyecto nuevo: Remodelación Recinto Ferial de Artesanía de Antigua
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 30.000
Isla: Fuerteventura
Municipio: Antigua
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo para acometer obras de acondicionamiento del Recinto Ferial de Antigua, donde se celebran ferias artesanales.

ENMIENDA NÚM. 117

Enmienda nº 55

Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 731B / Desarrollo energético y control del medio ambiente industrial
Proyecto: 02608405 / Planificación energética
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 60.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica
Programa: 722A / Desarrollo artesanal
Proyecto nuevo: Apoyo a la industria de la seda
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 60.000
Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo destinado al sostenimiento y pervivencia de la industria de la seda en la isla de La Palma, según PNL aprobada en el Parlamento de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 118

Enmienda nº 56

Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
Proyecto: 06616001/Redacción de proyectos, dirección de obras, estudios y asistencias técnicas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 60.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
 Proyecto nuevo: Instalación ascensor zona turística del Pozo de Las Calcosas de Valverde
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 60.000
 Isla: El Hierro
JUSTIFICACIÓN: Mejora de los accesos a la zona de baño del Pozo de Las Calcosas en Valverde (El Hierro). Instalación de un ascensor para personas mayores y discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 119

Enmienda nº 57
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
 Proyecto: 06616001/Redacción de proyectos, dirección de obras, estudios y asistencias técnicas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 60.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias
 Proyecto nuevo: Remodelación litoral y zona baño La Maceta y Tecorón, en Frontera
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 60.000
 Isla: El Hierro
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mejorar la calidad del litoral y zonas de baño en La Maceta y Tecorón, en La Frontera, El Hierro.

ENMIENDA NÚM. 120

Enmienda nº 58
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
 Proyecto: 06616002/Plan de choque en zonas turísticas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 464.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos

Proyecto: 06616004 / Plan de choque en zonas turísticas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 464.000
 Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Mejorar dotación económica del plan de choque de Gran Canaria dada su extensa zona turística en el sur de GC.

ENMIENDA NÚM. 121

Enmienda nº 59
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo
 Programa: 751F / Planificación turística y sistema de información
 Proyecto: 03616521 / Sistema de información turística
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 100.000
 Isla: Región

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Turismo
 Programa: 751F / Planificación turística y sistema de información
 Proyecto: 05616501 / Observatorio turístico
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 100.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística
 Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización
 Proyecto nuevo: Apoyo al turismo rural en Canarias
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas
 Importe: 200.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de un programa específico de apoyo al turismo rural.

ENMIENDA NÚM. 122

Enmienda nº 60
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
 Proyecto: 06616001/Redacción de proyectos, dirección de obras, estudios y asistencias técnicas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 180.304
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto nuevo: Apoyo al turismo de aventura, actividades en el mar y la naturaleza

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 180.304

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de un proyecto específico para la promoción del turismo relacionado con los deportes de aventura, actividades en el mar y la naturaleza.

ENMIENDA NÚM. 123

Enmienda nº 61

Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 02616513 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 126.031

Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 02616508 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Gran Canaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 126.031

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Aumento dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 124

Enmienda nº 62

Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 02616513 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.000.000

Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos

Proyecto nuevo: Fondo especial para municipios turísticos

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 2.000.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de crear un fondo especial para los municipios turísticos que soportan una carga importante en el coste de los servicios que prestan a la población turística.

ENMIENDA NÚM. 125

Enmienda nº 63

Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 02616513 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 500.000

Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos

Proyecto nuevo: Fondo de Financiación Regeneración de Litorales Turísticos

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 500.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de un proyecto específico para financiar trabajos de regeneración de los litorales de los municipios turísticos.

ENMIENDA NÚM. 126

Enmienda nº 64

Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y

Calidad Turística de Canarias

Proyecto: 02616513 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 85.565

Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística

Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos

Proyecto nuevo: Apoyo Escuela de Hostelería de Lanzarote

Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 85.565
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyar económicamente la Escuela de Hostelería de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 127

Enmienda nº 65
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias
 Proyecto: 02616513 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Tenerife
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 100.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias
 Proyecto nuevo: Museo del Mar en Arrecife
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 100.000
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construcción del Museo del Mar en Arrecife como punto de interés turístico.

ENMIENDA NÚM. 128

Enmienda nº 66
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
 Proyecto: 06616002 / Plan de choque en zonas turísticas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 500.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
 Proyecto nuevo: Plan de Choque en Zonas Turísticas-La Palma
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 500.000
 Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Creación de un Plan de Choque para Zonas Turísticas específico para la isla de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 129

Enmienda nº 67
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
 Proyecto: 04616558 / Proyecto técnico palacio de congresos
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 200.000
 Isla: Lanzarote

ALTA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
 Programa: 516D / Plan sectorial de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias
 Proyecto: 02616514 / Plan de Infraestructura y Calidad Turística de La Palma
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 200.000
 Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 130

Enmienda nº 68
 Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística
 Programa: 751E / Promoción y apoyo a la comercialización
 Proyecto: 05616503 / Promoción turística a través del deporte varias islas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 700.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística
 Programa: 751E / Promoción y apoyo a la comercialización
 Proyecto nuevo: Promoción turística a través del deporte-La Palma
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 700.000
 Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Creación de un programa específico para la isla de La Palma de promoción del turismo a través del deporte.

ENMIENDA NÚM. 131

Enmienda nº 69

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 65.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
Proyecto nuevo: Construcción nuevo Centro Secundaria Vecindario L-3 Plan Sur
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 65.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Santa Lucía
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ampliar infraestructuras educativas municipio de Santa Lucía debido al crecimiento demográfico.

ENMIENDA NÚM. 132

Enmienda nº 70

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
Proyecto nuevo: Ampliación del CEIP Las Paredillas a Línea 2. Santa Lucía de Tirajana. Plan Sur
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 250.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Santa Lucía
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ampliar infraestructuras educativas en municipio de Santa Lucía de Tirajana debido al incremento demográfico.

ENMIENDA NÚM. 133

Enmienda nº 71

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
Proyecto nuevo: Rehabilitación Colegio Público Valverde
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 50.000
JUSTIFICACIÓN: Nuevo proyecto para la rehabilitación del Colegio Público de Valverde, que se encuentra en lamentables condiciones.

ENMIENDA NÚM. 134

Enmienda nº 72

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 421A/Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda
Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca
Programa: 455G / Promoción del libro y documento
Proyecto nuevo: Equipamiento nueva biblioteca pública de Valverde
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00/A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 20.000
Isla: El Hierro
Municipio: Valverde
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para el equipamiento de la nueva biblioteca pública de Valverde.

ENMIENDA NÚM. 135

Enmienda nº 73

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto: 05618A41 / Eventos circunstanciales
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
 Importe: 120.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Proyecto nuevo: Finalización obras (cuarta fase) del Polideportivo de Tamaduste. Valverde
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 120.000
 Isla: El Hierro
 Municipio: Valverde
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la financiación de las obras necesarias para la finalización del Polideportivo de Tamaduste en Valverde (4^a fase).

ENMIENDA NÚM. 136

Enmienda nº 74
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Proyecto: 93617311/Honorarios de proyecto e incidencias
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 35.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Proyecto nuevo: Finalización obras Polideportivo Frontera
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 35.000
 Isla: El Hierro
 Municipio: Frontera
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para la finalización del Polideportivo de Frontera.

ENMIENDA NÚM. 137

Enmienda nº 75
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 421A/Dirección administrativa y servicios generales
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
 Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo: Ampliación Centro de Primaria de Playa Blanca
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 200.000
 Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ampliar la capacidad del Centro de Primaria de Playa Blanca debido al aumento de la población.

ENMIENDA NÚM. 138

Enmienda nº 76
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 229.95 / Uso gratuito libros de texto
 Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
 Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
 Proyecto: 03618I03 / Nuevo Sec. Playa Blanca L-4. Plan Sur
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 200.000
 Isla: Lanzarote
 Municipio: Yaiza
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 139

Enmienda nº 77
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
 Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
 Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
 Proyecto: 03618F13 / IES Costa Teguise L-4. Plan Sur
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 200.000
 Isla: Lanzarote
 Municipio: Teguise
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 140

Enmienda nº 78

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95 / Uso gratuito libros de texto
Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
Proyecto nuevo: Nuevo IES Playa Blanca
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 200.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Construcción de un nuevo IES en Playa Blanca dado el alto crecimiento demográfico de la zona.

ENMIENDA NÚM. 141

Enmienda nº 79

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo Bienal Cultural de Lanzarote
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 30.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo para garantizar la viabilidad de la Bienal Cultural de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 142

Enmienda nº 80

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo Festival Coruja. Arucas
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 10.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Arucas
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo institucional.

ENMIENDA NÚM. 143

Enmienda nº 81

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 15.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo al Encuentro Veneguera
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 15.000
Isla: Gran Canaria
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para el Encuentro Veneguera.

ENMIENDA NÚM. 144

Enmienda nº 82

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 75.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo al Centro Atlántico de Arte Moderno CAAM
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 75.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para el sostenimiento del CAAM Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 145

Enmienda nº 83

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
 Importe: 120.000

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto nuevo: Apoyo a la Casa de Colón
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 120.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para el apoyo a la Casa de Colón.

ENMIENDA NÚM. 146

Enmienda nº 84

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 229.95 / Uso gratuito libros de texto
 Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto nuevo: Apoyo al Canarias Mediafest
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 50.000
 Isla: Gran Canaria
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para el sostenimiento de la actividad.

ENMIENDA NÚM. 147

Enmienda nº 85

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
 Importe: 27.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto nuevo: Apoyo al Festival Internacional de Folclore Villa de Ingenio
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 27.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Ingenio
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo institucional.

ENMIENDA NÚM. 148

Enmienda nº 86

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
 Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto nuevo: Apoyo al Gran Canaria Espacio Digital
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 50.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo institucional.

ENMIENDA NÚM. 149

Enmienda nº 87

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
 Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto nuevo: Apoyo a la Casa-Museo Pérez Galdós
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 100.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mayor apoyo institucional.

ENMIENDA NÚM. 150

Enmienda nº 88
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA
Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto nuevo: Apoyo a la Casa-Museo Antonio Padrón
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 60.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Gáldar
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mayor apoyo institucional.

ENMIENDA NÚM. 151

Enmienda nº 89
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 90.000

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto nuevo: Apoyo a la Casa-Museo León y Castillo
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 90.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Telde
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mayor participación institucional.

ENMIENDA NÚM. 152

Enmienda nº 90
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 77.000

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto nuevo: Apoyo Casa-Museo Tomás Morales
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 77.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Moya
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mayor apoyo institucional.

ENMIENDA NÚM. 153

Enmienda nº 91
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 13.500

ALTA

Servicio: 09/Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo al evento "Vive el verano en Telde"
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 13.500
Isla: Gran Canaria
Municipio: Telde
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de mayor financiación institucional.

ENMIENDA NÚM. 154

Enmienda nº 92
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09/Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 05618A25 / Fomento a la ópera, zarzuela y otros géneros musicales
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 910.199
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09/Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo al Festival de Ópera de Las Palmas
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 910.199
Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para garantizar la continuidad del Festival de Ópera de Las Palmas, que cuenta con más de 30 años de existencia y con una media de 15 representaciones anuales.

ENMIENDA NÚM. 155

Enmienda nº 93
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455D / Infraestructura cultural
Proyecto nuevo: Construcción Palacio de la Cultura y de las Artes de Telde
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para la construcción del Palacio de la Cultura y de las Artes de Telde.

ENMIENDA NÚM. 156

Enmienda nº 94
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto: 05618A46 / Actividades de deporte escolar
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21/Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 200.000
Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 157

Enmienda nº 95
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 127.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto: 97618A16 / Fomento del deporte escolar y federado
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 127.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 158

Enmienda nº 96
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.95/Uso gratuito libros de texto
Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto: 98618A10 / Fomento del deporte universitario
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 30.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 159

Enmienda nº 97
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 180.000

ALTA

Servicio: 14 / Viceconsejería de Educación
Programa: 457A / Deportes
Proyecto nuevo: Plan de formación de técnicos deportivos
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 180.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Creación de un plan de formación de técnicos deportivos.

ENMIENDA NÚM. 160

Enmienda nº 98
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421B/Formación permanente del profesorado e innovación educativa
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto nuevo: Infraestructuras deportivas-La Palma
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 250.000
Isla: La Palma
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de un plan de choque para la construcción de nuevas infraestructuras deportivas en la isla de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 161

Enmienda nº 99
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421B/Formación permanente del profesorado e innovación educativa
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto nuevo: Apoyo construcción Polideportivo S/C de La Palma
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 250.000
Isla: La Palma
Municipio: S/C de La Palma
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo institucional para construcción de Polideportivo en Santa Cruz de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 162

Enmienda nº 100
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 40.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo centros y casas de la cultura en municipios islas no capitalinas
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 40.000
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de crear un fondo específico de apoyo a las casas y centros de cultura de los municipios de las islas no capitalinas.

ENMIENDA NÚM. 163

Enmienda nº 101
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421B/Formación permanente del profesorado e innovación educativa
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Apoyo Teatro Circo de Marte
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 100.000
Isla: La Palma
Municipio: S/C de La Palma
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de apoyo institucional para el sostenimiento de las actividades del Teatro Circo de Marte en S/C de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 164

Enmienda nº 102
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 05618A52/Canarias, arte y paisaje. La cultura de la sostenibilidad
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 200.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto: 18452202 / Fundación Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
 Importe: 200.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de aumentar la participación de la Comunidad Autónoma en la financiación de la Fundación Auditorio de Las Palmas.

ENMIENDA NÚM. 165

Enmienda nº 103
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto: 05618A52/Canarias, arte y paisaje. La cultura de la sostenibilidad
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
 Importe: 100.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto nuevo: Apoyo Escuela Municipal de Música Las Palmas GC
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 100.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para el sostenimiento de la Escuela Municipal de Música de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 166

Enmienda nº 104
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto: 05618A52/Canarias, arte y paisaje. La cultura de la sostenibilidad
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
 Importe: 100.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Proyecto nuevo: Escuelas deportivas municipales. Las Palmas GC
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 100.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ampliar cobertura económica de las escuelas deportivas municipales ante la gran demanda social existente.

ENMIENDA NÚM. 167

Enmienda nº 105
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
 Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 220.01/Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
 Programa: 422K / Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos
 Proyecto: 18450402 / Subvención Fundación Canaria para el Sordo Aspas desarrollo integral de sordos en centros públicos
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
 Importe: 10.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 168

Enmienda nº 106
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto: 06618C09 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
 Importe: 1.000.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto nuevo: Rehabilitación Teatro Pérez Galdós

Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 1.000.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para acometer las obras de rehabilitación del Teatro Pérez Galdós en Las Palmas GC

ENMIENDA NÚM. 169

Enmienda nº 107
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421B/Formación permanente del profesorado e innovación educativa
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
Programa: 457A / Deportes
Proyecto nuevo: Construcción Palacio Municipal de Deportes Las Palmas GC
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 1.000.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de aportación para la primera anualidad en la construcción del Palacio Municipal de Deportes de Las Palmas GC

ENMIENDA NÚM. 170

Enmienda nº 108
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421B/Formación permanente del profesorado e innovación educativa
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
Proyecto nuevo: Plan especial de reposición colegios y centros educativos Las Palmas GC
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 200.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de fondos adicionales para un plan especial de reposición de colegios y centros educativos.

ENMIENDA NÚM. 171

Enmienda nº 109
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
Proyecto: 03618G03 / Nuevo Inf+Prim Santiago del Teide 4 Uds. Plan Sur
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 500.000
Isla: Tenerife
Municipio: Santiago del Teide

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
Proyecto nuevo: RAM Gáldar
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 200.000
Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
Proyecto nuevo: RAM Gáldar
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000
Isla: Gran Canaria
Municipio: Gáldar
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de aplicar un RAM específico para el municipio de Gáldar dadas las perentorias necesidades de obras de acondicionamiento, reforma y mejora de los distintos centros enclavados en dicho municipio.

ENMIENDA NÚM. 172

Enmienda nº 110
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones
 Importe: 150.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo: Ampliación CEIP Caserones. Telde

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000

Isla: Gran Canaria

Municipio: Telde

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para la ampliación del CEIP de Caserones. Telde. Dado que se ha quedado pequeño en función de la demanda existente.

ENMIENDA NÚM. 173

Enmienda nº 111

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 105.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Becas artísticas Cabildo de Gran Canaria

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 105.000

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Proyecto cofinanciado en el pasado y relativo a las becas artísticas del Cabildo de Gran Canaria. Necesidad de dotación económica para su sostenimiento.

ENMIENDA NÚM. 174

Enmienda nº 112

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 500.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo: Logopedas para aulas enclave

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170. / Gastos diversos de personal

Importe: 500.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la contratación de logopedas en Educación Infantil y Primaria.

ENMIENDA NÚM. 175

Enmienda nº 113

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca

Programa: 455G / Promoción del libro y documento

Proyecto: 05618A34 / Fomento de la industria editorial canaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 600.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto nuevo: Dotación económica para contratación de profesorado de apoyo en centros educativos con alumnos de distintas culturas e idiomas

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 175. /

Importe: 600.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de crear un proyecto específico para la contratación de profesorado de apoyo en los centros educativos canarios donde existe un alto índice de alumnos de distintas culturas y con distintas lenguas.

ENMIENDA NÚM. 176

Enmienda nº 114

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO

Proyecto: 00618902 / Equipos informáticos, mobiliario y material didáctico

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 180.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 457A / Deportes

Proyecto nuevo: Segunda fase Ciudad Deportiva Puerto del Rosario

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 180.000
 Isla: Fuerteventura
 Municipio: Pto. del Rosario
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación para la ejecución de la segunda fase de la Ciudad Deportiva de Puerto del Rosario.

ENMIENDA NÚM. 177

Enmienda nº 115
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
 Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
 Proyecto: 95618B02 / Honorarios y estudios técnicos
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
 Importe: 100.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto nuevo: Subvenciones estudiantes canarios que se desplazan al extranjero para conocimientos idiomáticos
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 100.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Establecimiento de un proyecto para una línea de subvenciones a estudiantes canarios que se desplazan al extranjero para mejorar conocimientos idiomáticos, según PNL aprobada en el Parlamento de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 178

Enmienda nº 116
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto: 98618N01 / Centro de producción y gestión de artes plásticas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 628.00 / Otros activos materiales
 Importe: 10.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación
 Programa: 422G / Apoyo a los estudios universitarios
 Proyecto nuevo: Guía Educativa Integral en soporte informático
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
 Importe: 10.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la elaboración por las dos universidades canarias de una guía de recursos orientativos para jóvenes estudiantes en el extranjero.

ENMIENDA NÚM. 179

Enmienda nº 117
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo
 Programa: 315B / Promoción de la prevención de riesgos laborales y asesoramiento técnico
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
 Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo
 Programa: 315B / Promoción de la prevención de riesgos laborales y asesoramiento técnico
 Proyecto: 23405302 / Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Máster de prevención riesgos laborales
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
 Importe: 10.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo
 Programa: 315B / Promoción de la prevención de riesgos laborales y asesoramiento técnico
 Proyecto: 23479902 / Fundación Empresa-Universidad de La Laguna. Máster prevención riesgos laborales
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
 Importe: 10.000
 Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora en la dotación de proyectos de formación técnicos en prevención de riesgos laborales.

ENMIENDA NÚM. 180

Enmienda nº 118
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo
 Programa: 315A / Admón. de las relac. laborales y condiciones de trabajo
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
 Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo
 Programa: 315A / Admón. de las relac. laborales y condiciones de trabajo
 Proyecto: 23490002 / Fundación Canaria del Tribunal Laboral de Canarias
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 15.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo

Programa: 315A / Admón. de las relac. laborales y condiciones de trabajo

Proyecto: 23402102/Apoyo al fomento, investigación y difusión de la normativa laboral

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 15.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 181

Enmienda nº 119

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 250.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Proyecto: 23424902 / Plan Gerontológico

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 100.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Proyecto: 23490502 / Envejecer en casa

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 150.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora de proyectos para el bienestar de los mayores.

ENMIENDA NÚM. 182

Enmienda nº 120

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Proyecto: 01723421/Plan Infraestructura Sociosanitaria (Tenerife)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 400.000

Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313E / Asistencia e integración social de los discapacitados

Proyecto: 98723405/Fondo para la supresión de barreras

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313E / Asistencia e integración social de los discapacitados

Proyecto: 05723404 / Programa Sociosanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias. Gran Canaria

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 200.000

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyectos de ayuda a los discapacitados.

ENMIENDA NÚM. 183

Enmienda nº 121

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 160.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 500.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Proyecto: 01723421/Plan Infraestructura Sociosanitaria (Tenerife)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313E / Asistencia e integración social de los
 discapacitados
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos
 técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 208.000

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313E / Asistencia e integración social de los
 discapacitados
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados
 por empresas o por ISFL
 Importe: 1.842.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313D / Asistencia y participación de las
 personas mayores
 Proyecto nuevo: Centro Sociosanitario El Pino. Gran
 Canaria.
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y
 sus OOAA
 Importe: 3.710.000
 Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la puesta en
 funcionamiento del Centro Sociosanitario El Pino en Gran
 Canaria.

ENMIENDA NÚM. 184

Enmienda nº 122
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313D / Asistencia y participación de las
 personas mayores
 Proyecto: 01723421/Plan Infraestructura Sociosanitaria
 (Tenerife)
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y
 sus OOAA
 Importe: 900.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313D / Asistencia y participación de las
 personas mayores
 Proyecto: 06623602 / Construcción centro de día para
 personas mayores en Mogán
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 900.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Mogán
JUSTIFICACIÓN: Construcción de centro de mayores en
 Mogán.

ENMIENDA NÚM. 185

Enmienda nº 123
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313D / Asistencia y participación de las
 personas mayores
 Proyecto: 01623608 / Construcción y equipamiento
 centro sº sanitario y sºsº
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 300.000
 Isla: Gran Canaria

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313D / Asistencia y participación de las
 personas mayores
 Proyecto: 01723421/Plan Infraestructura Sociosanitaria
 (Tenerife)
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y
 sus OOAA
 Importe: 500.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313D / Asistencia y participación de las
 personas mayores
 Proyecto nuevo: ConstrucciónCentro de Mayoresen Agaete
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus
 OOAA
 Importe: 800.000
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construcción nuevo Centro
 de Mayores en Agaete.

ENMIENDA NÚM. 186

Enmienda nº 124
 Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313E / Asistencia e integración social de los
 discapacitados
 Proyecto: 06723401 / Orden Hospitalaria San Juan de
 Dios Tenerife. Trastornos conductuales
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 780.00/A familias e instituciones
 sin fines de lucro
 Importe: 200.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: S/C de Tenerife

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313E / Asistencia e integración social de los
 discapacitados
 Proyecto nuevo: Trastornos conductuales. Gran Canaria
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 200.000

JUSTIFICACIÓN: Creación de un proyecto nuevo para el tratamiento de trastornos conductuales en Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 187

Enmienda nº 125

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia

Programa: 313K / Ejecución de medidas judiciales menores infractores

Proyecto: 06626711 / Reformas y equipamiento Centro de Menores Tabares

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 625.00 / Móbiliarios y enseres

Importe: 400.000

ALTA

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia

Programa: 313K / Ejecución de medidas judiciales menores infractores

Proyecto nuevo: Construcción Centro Menores en Lanzarote

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 612.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 400.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construcción nuevo Centro de Menores en Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 188

Enmienda nº 126

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 40.000

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto: 06753800 / Obras y reformas albergues y casas de juventud de Canarias

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 50.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto nuevo: Obras y reformas en albergues juveniles

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 90.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Cambio denominación y mejora dotación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 189

Enmienda nº 127

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto: 23455102 / Participación en actividades juveniles

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de la Juventud

Programa: 323A / Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes

Proyecto: 23455102 / Participación en actividades juveniles

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 10.000

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 190

Enmienda nº 128

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales

Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL

Importe: 200.000

Isla: Lanzarote

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto nuevo: Realización proyecto y construcción Residencia Tercera Edad en San Bartolomé de Lanzarote.
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 200.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construir un Centro de Mayores en San Bartolomé de Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 191

Enmienda nº 129
Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto: 23452502 / Acción social para la atención de las personas mayores
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
Importe: 30.000
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto de acción social para mayores a través de las universidades.

ENMIENDA NÚM. 192

Enmienda nº 130
Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 121D / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 121D / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 04626600 / Organización archivo de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 60.000

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo
Programa: 315A / Admón. de las relac. laborales y condiciones de trabajo
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 15.000
BAJA
Servicio: 05 / Dirección General de Trabajo
Programa: 315A / Admón. de las relac. laborales y condiciones de trabajo
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 10.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto nuevo: Elaboración proyecto y construcción centro de día para mayores en S/C La Palma
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 145.000
Isla: La Palma
Municipio: S/C de La Palma
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construir un centro de día para personas mayores en S/C de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 193

Enmienda nº 131
Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313E / Asistencia e integración social de los discapacitados
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 120.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
Proyecto nuevo: Apoyo Residencia Las Nieves
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 120.000
Isla: La Palma
Municipio: S/C de La Palma
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de financiación institucional para el sostenimiento de las actividades de la Residencia Las Nieves en S/C de La Palma.

ENMIENDA NÚM. 194

Enmienda nº 132

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313B/Coordinación y planificación de asuntos sociales
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
 Importe: 45.000

BAJA

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313B/Coordinación y planificación de asuntos sociales
 Proyecto: 06626903 / Asistencia técnica políticas y programas sectoriales de asuntos sociales
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 100.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313D / Asistencia y participación de las personas mayores
 Proyecto nuevo: Construcción Centro de Mayores en Garafía
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 145.000
 Isla: La Palma
 Municipio: Garafía
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construir un Centro de Mayores en el municipio de Garafía para atender al citado colectivo.

ENMIENDA NÚM. 195

Enmienda nº 133

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia
 Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda
 Importe: 50.000

BAJA

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia
 Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
 Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia
 Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia
 Proyecto nuevo: Construcción y equipamiento Escuela Infantil Güímar
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 150.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: Güímar
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de crear una Escuela Infantil en Güímar dada la gran demanda en tal sentido.

ENMIENDA NÚM. 196

Enmienda nº 134

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
 Programa: 121D / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto: 01626603 / Acondicionamiento de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 100.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia
 Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia
 Proyecto nuevo: Cheque escolar. Escuelas infantiles Las Palmas GC
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 100.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de crear el cheque escolar como instrumento de ayuda económica para las escuelas infantiles de Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 197

Enmienda nº 135

Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
 Programa: 323B/Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda
 Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Proyecto: 23411302 / Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer, a favor de instituciones sin ánimo de lucro
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 198

Enmienda nº 138
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Proyecto: 23417802 / Impulso a la creación de la Red de acogida de mujeres víctimas de violencia
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 20.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 199

Enmienda nº 137
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Proyecto: 23419902 / Combatir la segregación laboral de las mujeres
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 200

Enmienda nº 138
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Proyecto: 23423302 / Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 201

Enmienda nº 139
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
Proyecto: 23483002 / Investigación y promoción de la mujer por las universidades
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
Importe: 20.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 202

Enmienda nº 140
Sección: 23 / Instituto Canario de la Mujer

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
 Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Mujer
 Programa: 323B / Promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres
 Proyecto: 23484602 / Fondo Canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
 Importe: 20.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 203

Enmienda nº 141
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 18 / Dirección del Servicio
 Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda
 Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412C / Atención Especializada
 Proyecto: 14478002/Programa acogida pacientes trasladados
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 300.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora de la dotación económica del Programa de acogida de pacientes trasladados.

ENMIENDA NÚM. 204

Enmienda nº 142
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
 Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
 Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
 Proyecto nuevo: Plan implantación unidades de enfermedades pulmonares en la red hospitalaria canaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 50.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Realización de estudios para la creación de un Plan para la implantación de unidades específicas de enfermedades pulmonares (fibrosis quística, etc.) en los hospitales canarios.

ENMIENDA NÚM. 205

Enmienda nº 143
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
 Programa: 413A / Salud pública
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 20.000

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud
 Proyecto: 14453502 / Universidad de La Laguna. Convenio de colaboración prácticas de alumnos
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades
 Importe: 10.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud
 Proyecto: 14456302 / Fundación Universitaria de Las Palmas. Convenio de colaboración de prácticas de alumnos
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 10.000
 Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyectos relacionados con prácticas de alumnos universitarios en el área de sanidad.

ENMIENDA NÚM. 206

Enmienda nº 144
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública
 Programa: 413A / Salud pública
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
 Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Ampliación Centro de Salud de Costa Teguise

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de acometer la ampliación del Centro de Salud de Costa Teguise dado el aumento poblacional.

ENMIENDA NÚM. 207

Enmienda nº 145

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 02614I61 / Equipamiento y reposición infraestructura hospitalaria CH Materno-Infantil/Insular

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 02614I63 / Equipamiento y reposición infraestructura hospitalaria Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Reforzar las infraestructuras del HUC recientemente dañado por tormenta tropical Delta.

ENMIENDA NÚM. 208

Enmienda nº 146

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 04614I20 / Equipamiento y reposición infraestructura hospitalaria Dr. Negrín

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 02614I63 / Equipamiento y reposición infraestructura hospitalaria Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000

Isla: Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Realizar obras de infraestructura para reforzar los servicios del Hospital U.N.S^a. de la Candelaria, especialmente tras daños sufridos por tormenta tropical Delta.

ENMIENDA NÚM. 209

Enmienda nº 147

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 413A / Salud pública

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 220.05 / Productos farmacéuticos

Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 21 / Salud Pública

Programa: 413A / Salud pública

Proyecto nuevo: Proyecto adquisición de vacunas.

Prevención gripe aviar

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 300.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Creación de una partida específica para la adquisición de vacunas ante una hipotética pandemia de gripe aviar.

ENMIENDA NÚM. 210

Enmienda nº 148

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto: 06614I16 / Equipamiento y reposición Atención Primaria de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria

Importe: 150.000

Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Ampliación Centro de Salud de Arafo

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000

Isla: Tenerife

Municipio: Arafo

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de ampliar el Centro de Salud de Arafo para dar servicio adecuado al cada vez mayor número de pacientes de la zona.

ENMIENDA NÚM. 211

Enmienda nº 149

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto: 06614I16 / Equipamiento y reposición Atención Primaria de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria
 Importe: 200.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Construcción Consultorio Local barrio de Valleseco en S/C de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000

Isla: Tenerife

Municipio: S/C de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de acometer la construcción de un consultorio local en el barrio de Valleseco en S/C de Tenerife, a fin de que los residentes en dicho barrio y los de María Jiménez no tengan que desplazarse hasta el barrio de San Andrés.

ENMIENDA NÚM. 212

Enmienda nº 150

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Proyecto: 05614I80 / Desarrollo y equipamiento informático del SCS

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Proyecto nuevo: Creación de infraestructuras informáticas para la receta electrónica

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 300.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo destinado a la dotación de los medios informáticos necesarios para la implantación de la receta electrónica a fin de racionalizar el gasto farmacéutico en la CAC.

ENMIENDA NÚM. 213

Enmienda nº 151

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto: 06614I16 / Equipamiento y reposición

Atención Primaria de Tenerife

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria
 Importe: 150.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Ampliación Consultorio Local de Vilaflor

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000

Isla: Tenerife

Municipio: Vilaflor

JUSTIFICACIÓN: Necesidad de aumentar la capacidad del Consultorio Local de Vilaflor para adecuarlo a la demanda existente.

ENMIENDA NÚM. 214

Enmienda nº 152

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.000.000

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 99614I03 / Remodelación Hospital General de Lanzarote

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto a fin de agilizar las obras de remodelación.

ENMIENDA NÚM. 215

Enmienda nº 153

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto: 05614I90 / Consultorio local Costa Calma

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 100.000
Isla: Fuerteventura
Municipio: Pájara
JUSTIFICACIÓN: Mejora dotación económica del proyecto para agilizar obras.

ENMIENDA NÚM. 216

Enmienda nº 154
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 412F / Atención Primaria
Proyecto nuevo:
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 100.000
Isla: Fuerteventura
Municipio: Antigua
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de construir un Consultorio local en Caleta de Fuste. Antigua.

ENMIENDA NÚM. 217

Enmienda nº 155
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 412F / Atención Primaria
Proyecto: 03614I91 / Ampliación Urgencias Centro de Salud de Gran Tarajal
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 100.000
Isla: Fuerteventura
JUSTIFICACIÓN: Mejora del proyecto para la creación de una unidad de salud mental en urgencias.

ENMIENDA NÚM. 218

Enmienda nº 156
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
Proyecto: 05614I15/Actuaciones en sedes administrativas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 60.000
Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 412F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Ampliación Centro de Salud de Morro Jable
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 60.000
Isla: Fuerteventura
Municipio: Pájara
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para la ampliación del Centro de Salud de Morro Jable dado el aumento poblacional producido.

ENMIENDA NÚM. 219

Enmienda nº 157
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 21 / Salud Pública
Programa: 413A / Salud pública
Proyecto nuevo: Plan contra la obesidad en Canarias. Educación para la salud y fomento de la actividad física y el deporte
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 300.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo destinado a la implantación de un plan contra la obesidad mediante el fomento de la educación para la salud y la práctica de la actividad física y deportiva.

ENMIENDA NÚM. 220

Enmienda nº 158

Sección: 11 / Instituto Canario de la Vivienda

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
 Programa: 431D / Fomento de viviendas protegidas
 Proyecto: 11419702 / Subvenciones de arrendamiento, Plan de choque
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 500.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
 Programa: 431D / Fomento de viviendas protegidas
 Proyecto nuevo: Ayudas de alquiler. Erradicación del chabolismo Las Palmas GC
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 500.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de un programa específico de ayudas para el alquiler para la erradicación del chabolismo en Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 221

Enmienda nº 159

Sección: 11 / Instituto Canario de la Vivienda

BAJA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
 Programa: 431B / Promoción y rehabilitación parque público de viviendas
 Proyecto: 04611500 / Honorarios profesionales
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 200.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda
 Programa: 431B / Promoción y rehabilitación parque público de viviendas
 Proyecto nuevo: Subvenciones rehabilitación y mejora de viviendas de personas mayores
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 780.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 200.000
 Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Proyecto nuevo para establecer una línea de ayudas para la rehabilitación y mejora de viviendas de las personas mayores.

ENMIENDA NÚM. 222

Enmienda nº 160

Sección: 15 / Radiotelevisión Canaria

BAJA

Servicio: 01 / Radiotelevisión Canaria
 Programa: 462A / Medios de comunicación social y relaciones informativas
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros
 Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 01 / Radiotelevisión Canaria
 Programa: 462A / Medios de comunicación social y relaciones informativas
 Proyecto: 15417301 / TVPC, SA. Producciones especiales y fomento sector audiovisual
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 443.00/A sociedades mercantiles de la CAC
 Importe: 200.000
JUSTIFICACIÓN: Mejora del proyecto para el fomento del sector audiovisual en Canarias.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)*(Registro de entrada núm. 5.281, de 2/12/05.)*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (PL-14).

En Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- El PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

ENMIENDA NÚM. 223

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas
 Programa: 441A / Incremento de recursos hidráulicos
 Proyecto: 06611104 / Expropiaciones Convenio Ministerio Medio Ambiente actuaciones de interés general en materia de aguas
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 180.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Aguas
Programa: 512C / Estudios, investigación y gestión en materia de aguas

Proyecto nuevo: Cooperación en planificación, desarrollo tecnológico y gestión
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 180.000
JUSTIFICACIÓN: Mejora.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5.284, de 2/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Socialista Canario, al amparo del artículo 139 y ss del Reglamento de la Cámara, presentan cincuenta y ocho (58) enmiendas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006 (6L/PL-0014).

Canarias, a 1 de diciembre de 2005.- PORTAVOZ DEL GPCOALICIÓN CANARIA. PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO.

ENMIENDA NÚM. 224

Enmienda nº 1
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 111G / Alta representación de la Comunidad Autónoma de Canarias
Proyecto: 06401601 / Fiestas marianas y santorales
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 119.798
Isla: Región

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 111G / Alta representación de la Comunidad Autónoma de Canarias
Proyecto: 06401002 / Fiesta Virgen Ntra. Sra. de Candelaria. Ayuntamiento de Candelaria
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 59.899
Isla: Tenerife

Municipio: Candelaria

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 111G / Alta representación de la Comunidad Autónoma de Canarias
Proyecto: 06401101/Fiesta Virgen Ntra. Sra. de El Pino. Ayuntamiento de Teror
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 59.899
Isla: Gran Canaria

Municipio: Teror

JUSTIFICACIÓN: Ayudar a la cobertura de los gastos de las fiestas de las patronas de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 225

Enmienda nº 2
Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Proyecto: 97606122 / Dotaciones mobiliario y enseres órganos judiciales
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres
Importe: 127.382
Isla: Región

BAJA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Proyecto: 98606125 / Plan Informatización integral
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información
Importe: 63.230
Isla: Región

BAJA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Proyecto: 97606113/Dotaciones inversión de reposición
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones
Importe: 234.388
Isla: Región

BAJA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia
Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal
Proyecto: 04606104 / Redacción proyecto nuevo Edf. Sede Tribunal Sup. Justicia, Audiencia Provincial, juzgados, Tenerife
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 75.000
Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A/Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto nuevo:

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 170.00 / Ampliación de plantilla

Importe: 500.000

JUSTIFICACIÓN: Garantizar la cobertura presupuestaria de la negociación con los representantes de los trabajadores del “Plan de Actuación del Personal de Justicia”.

ENMIENDA NÚM. 226

Enmienda nº 3

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto: 00606304 / Dotación maquinaria órganos judiciales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 623.01 / Maquinaria

Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 18 / Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Proyecto nuevo: Creación de un nuevo subconcepto 15201 “Incentivos al rendimiento personal al servicio de la Administración de Justicia”

Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones

Importe: 200.000

JUSTIFICACIÓN: Dar cobertura económica a mejoras retributivas del personal al servicio de la Administración de Justicia.

ENMIENDA NÚM. 227

Enmienda nº 4

Sección: 10 / Economía y Hacienda

BAJA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea

Programa: 621A / Promoción exterior

Proyecto: 15404702 / Promoción exterior

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 200.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea

Programa: 621A / Promoción exterior

Proyecto: 10407402/Aportaciones al Consorcio de la ZEC

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 400.02 / A otros entes públicos del Estado

Importe: 200.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Incrementar la aportación al Consorcio de la ZEC para garantizar el cumplimiento de sus fines.

ENMIENDA NÚM. 228

Enmienda nº 5

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 06611118 / Acondicionamiento GC-2 cuarto carril Arucas-Granja del Cabildo

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto nuevo: 06611118 “Acondicionamiento GC-2 tramo: enlace de Arucas-Pagador”

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.000.000

Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: Adaptación técnica para mejorar la denominación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 229

Enmienda nº 6

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513L/Plan cofinanciado Mejora de la red viaria

Proyecto: 05611102 / Mediana FV-2. Puerto Rosario-Aeropuerto

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.299.799

Isla: Fuerteventura

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 513L/Plan cofinanciado Mejora de la red viaria

Proyecto nuevo: Acondicionamiento FV-2. Puerto Rosario-Aeropuerto

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 1.299.799

Isla: Fuerteventura

JUSTIFICACIÓN: Adaptación técnica para mejorar la denominación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 230

Enmienda nº 7

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto: 06611109/SantiagodelTeide.ConexiónPuertoFonsalía
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 8.500.000
Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
Proyecto nuevo: 06611109 Santiago del Teide-Adeje
Conexión Puerto Fonsalía
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 8.500.000
Isla: Tenerife
JUSTIFICACIÓN: Adaptación técnica para mejorar la denominación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 231

Enmienda nº 8

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre
Proyecto: 06611500/Construccioneshelipuertosyhelisuperficies
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 240.400
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513K/Ordenación y apoyo al transporte aéreo y marítimo
Proyecto nuevo: 06611500 Construcciones helipuertos y helisuperficies
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 240.400
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Adaptación técnica mediante cambio del programa para mejor adecuación a la clasificación funcional.

ENMIENDA NÚM. 232

Enmienda nº 9

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre
Proyecto: 06611106 / Proyecto Aeromac. Interreg III-B

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 600.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513K/Ordenación y apoyo al transporte aéreo y marítimo
Proyecto nuevo: 06611106 Proyecto Aeromac. Interreg III-B
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 600.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Adaptación técnica mediante cambio del programa para la mejor adecuación a la clasificación funcional.

ENMIENDA NÚM. 233

Enmienda nº 10

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre
Proyecto: 03616504 / Proyecto Macais. Interreg III-B
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 245.611
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513K/Ordenación y apoyo al transporte aéreo y marítimo
Proyecto nuevo: 03616504 Proyecto Macais. Interreg III-B
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 245.611
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Adaptación técnica mediante cambio del programa para la mejor adecuación a la clasificación funcional.

ENMIENDA NÚM. 234

Enmienda nº 11

Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513B/Ordenación y apoyo al transporte terrestre
Proyecto: 06611107 / Proyecto Redais. Interreg III-B
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 102.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513K/Ordenación y apoyo al transporte aéreo y marítimo
Proyecto nuevo: 06611107 Proyecto Redais. Interreg III-B
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 102.000
Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Adaptación técnica mediante cambio del programa para la mejor adecuación a la clasificación funcional.

ENMIENDA NÚM. 235

Enmienda nº 12
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 08/Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 513F/Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto: 01611106 / Plan de Puertos. A.T. proyectos y obras Plan de Puertos
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 26.000

ALTA

Servicio: 08/Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 513F/Infraestructura y mantenimiento de puertos
Proyecto: 06611121 / Incidencias puertos Lanzarote
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 26.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Incremento en la dotación del proyecto.

ENMIENDA NÚM. 236

Enmienda nº 13
Sección: 12 / Medio Ambiente y Ordenación Territorial

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General del Medio Natural
Programa: 442E / Medio natural
Proyecto: 06612002 / Actuaciones de restauración y conservación del entorno natural
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 30.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Viceconsejería de Medio Ambiente
Programa: 442F / Calidad ambiental
Proyecto nuevo: Sistema control vertidos marinos, prevención riesgos derivados de potabilización y desalinización
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 30.000
JUSTIFICACIÓN: Establecimiento de un sistema de control de vertidos marinos, prevención riesgos salud pública a través de procesos de potabilización y desalinización.

ENMIENDA NÚM. 237

Enmienda nº 14
Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 723D / Planificación sectorial y desarrollo tecnológico

Proyecto: 15407101 / Fundac. Universidad de La Laguna/Fundac. Universidad de Las Palmas: Formación de gestores I+D

Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones

Importe: 50.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica

Programa: 722A / Desarrollo artesanal

Proyecto nuevo: Apoyo al sector de la seda

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 50.000

Isla: La Palma

Municipio: El Paso

JUSTIFICACIÓN: Apoyo a un sector histórico que está a punto de desaparecer.

ENMIENDA NÚM. 238

Enmienda nº 15
Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 10/Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática

Proyecto: 05615013 / Actuaciones de difusión y contenidos

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 100.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 10/Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

Programa: 521A / Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática

Proyecto nuevo: Actuaciones de difusión de software libre

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 100.000

Isla: Región

JUSTIFICACIÓN: Se pretende incentivar la implantación de software libre en la sociedad y en especial en la Administración pública.

ENMIENDA NÚM. 239

Enmienda nº 16
Sección: 15 / Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía

Programa: 731B / Desarrollo energético y control del medio ambiente industrial

Proyecto: 02608405 / Planificación energética

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 50.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 713B /
Proyecto nuevo: Auditoría de la situación de las líneas de transporte de alta tensión
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
Importe: 50.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 240

Enmienda nº 17
Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
Proyecto: 06616004 / Plan de choque en zonas turísticas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 350.000
Isla: Gran Canaria

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
Proyecto: 06616005 / Plan de choque en zonas turísticas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 350.000
Isla: Tenerife

BAJA

Servicio: 05/Dirección General de Infraestructura Turística
Programa: 516C / Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos
Proyecto: 06616002 / Plan de choque en zonas turísticas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 300.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística
Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística
Proyecto nuevo: Apoyo a municipios turísticos para la financiación de los servicios previstos en los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 1.000.000

JUSTIFICACIÓN: Dotar los créditos necesarios para la cofinanciación, hasta tanto se apruebe el Estatuto del Municipio Turístico, de los sobrecostes que por estos servicios tengan que afrontar los municipios turísticos.

ENMIENDA NÚM. 241

Enmienda nº 18
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto: 01618A03 / Plan de La Gomera Anexo V Ley 5/1996, de Presupuestos Generales de la CAC para 1997
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos
Importe: 150.000
Isla: La Gomera

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades e Investigación
Programa: 422E / Fomento y apoyo a la Investigación y Desarrollo (I+D)
Proyecto: 04618600 / Proyectos de investigación tecnológicos (Programa Estratégico 2004-2007)
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 150.000
Isla: Región
JUSTIFICACIÓN: Impulso I+D en la Comunidad Autónoma de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 242

Enmienda nº 19
Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 08 / Dirección General de Protección del Menor y la Familia
Programa: 313H / Prevención e intervención en el área del menor y la familia
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias
Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
Programa: 313I / Fomento de la inclusión social
Proyecto nuevo: Diagnóstico y Plan de actuación contra la pobreza en áreas metropolitanas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.22/Estudios y trabajos técnicos
Importe: 60.000
JUSTIFICACIÓN: Necesidad de realizar un estudio sobre la incidencia de la pobreza en las áreas metropolitanas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 243

Enmienda nº 20

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313I / Fomento de la inclusión social
 Proyecto: 23439202 / Acción social institucional para integración social
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 313.440

ALTA

Servicio: 07 / Dirección General de Servicios Sociales
 Programa: 313I / Fomento de la inclusión social
 Proyecto nuevo:
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 227.09/Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL
 Importe: 313.440
JUSTIFICACIÓN: Garantizar la contratación del personal de servicio centro de día y comedor Tamarco en el ejercicio 2006.

ENMIENDA NÚM. 244

Enmienda nº 21

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 06/Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313L / Integración social de inmigrantes
 Proyecto: 23484302 / Unión General de Trabajadores de Canarias. Programa Canarias Integra
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 45.000
 Isla: Prov. de Las Palmas

ALTA

Servicio: 06/Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313L / Integración social de inmigrantes
 Proyecto nuevo: Programas de intervención con inmigrantes
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 45.000

JUSTIFICACIÓN: La organización sindical Unión General de Trabajadores de Canarias ha renunciado expresamente a la subvención.

ENMIENDA NÚM. 245

Enmienda nº 22

Sección: 23 / Empleo y Asuntos Sociales

BAJA

Servicio: 06/Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313L / Integración social de inmigrantes
 Proyecto: 06723406 / Plan de acción social para Fuerteventura (DA decimocuarta Ley 5/2004)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 812.998

Isla: Fuerteventura

BAJA

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313L / Integración social de inmigrantes

Proyecto: 06723407 / Plan de acción social para Lanzarote (DA decimocuarta Ley 5/2004)

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 1.187.002

Isla: Lanzarote

ALTA

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313L / Integración social de inmigrantes

Proyecto: 06723406 / Plan de acción social para Fuerteventura (DA decimocuarta Ley 5/2004)

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	812.998
------	---------

2007	1.000.000
------	-----------

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 812.998

Isla: Fuerteventura

ALTA

Servicio: 06 / Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración
 Programa: 313L / Integración social de inmigrantes

Proyecto: 06723407 / Plan de acción social para Lanzarote (DA decimocuarta Ley 5/2004)

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	1.187.002
------	-----------

2007	1.000.000
------	-----------

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 1.187.002

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Completar la anualidad de 2007.

ENMIENDA NÚM. 246

Enmienda nº 23

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 02614176 / Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 3.837.461

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412C / Atención Especializada
 Proyecto: 02614I76 / Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura

AÑO	IMPORTE
2007	12.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 3.825.461
 Isla: Fuerteventura
 Municipio: Pto. del Rosario

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto nuevo: C.L. Caleta de Fuste

AÑO	IMPORTE
2006	12.000
2007	300.000
2008	400.000
2009	88.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 12.000
 Isla: Fuerteventura
 Municipio: Antigua

JUSTIFICACIÓN: Mejora proyecto.

ENMIENDA NÚM. 247

Enmienda nº 24
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 03614I10 / CS Playa Blanca
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 434.000
 Isla: Lanzarote
 Municipio: Yaiza

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto nuevo: Consultorio Local Yaiza

AÑO	IMPORTE
2006	12.000
2007	70.000
2008	190.000
2009	528.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 12.000
 Isla: Lanzarote

Municipio: Yaiza

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 03614I10 / CS Playa Blanca

AÑO	IMPORTE
2006	422.000
2007	12.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 422.000
 Isla: Lanzarote
 Municipio: Yaiza
JUSTIFICACIÓN: Mejora.

ENMIENDA NÚM. 248

Enmienda nº 25
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 00614J08 / Consultorio Local de Tíncer Santa Cruz de Tenerife
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 819.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: S/C de Tenerife

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto nuevo: Centro de Salud Guía de Isora

AÑO	IMPORTE
2006	30.000
2007	375.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 30.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: Guía de Isora

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 00614J08 / Consultorio Local de Tíncer Santa Cruz de Tenerife

AÑO	IMPORTE
2006	749.000
2007	70.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 749.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: S/C de Tenerife

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto nuevo: Centro Especializado de Atención a las Urgencias de Los Llanos de Aridane

AÑO	IMPORTE
2006	40.000
2007	7.000
2008	67.000
2009	533.000
2010	70.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 40.000
 Isla: La Palma
 Municipio: Llanos de Aridane
JUSTIFICACIÓN: Mejora.

ENMIENDA NÚM. 249

Enmienda nº 26
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 05614I25 / Centro de Salud Schamann

AÑO	IMPORTE
2006	45.000
2007	800.000
2008	500.000
2009	120.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 1.200.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de GC

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412C / Atención Especializada
 Proyecto nuevo: CEAU Arucas

AÑO	IMPORTE
2006	40.000
2007	160.000
2008	917.000
2009	876.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 40.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Arucas

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 05614I25 / Centro de Salud Schamann

AÑO	IMPORTE
2006	1.085.000
2007	115.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 1.085.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de G.C.

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto nuevo: Centro de Salud de Valleseco

AÑO	IMPORTE
2006	45.000
2007	800.000
2008	500.000
2009	120.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 45.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Valleseco

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto nuevo: Consultorio Local Casas de Aguilar - Santa María de Guía

AÑO	IMPORTE
2006	30.000
2007	53.000
2008	250.000
2009	30.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 30.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Guía

JUSTIFICACIÓN: Mejora.

ENMIENDA NÚM. 250

Enmienda nº 27
 Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 02614I67 / Centro de Salud La Guancha

AÑO	IMPORTE
2006	500.000
2007	600.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 1.100.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: La Guancha

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto: 02614I67 / Centro de Salud La Guancha

AÑO	IMPORTE
2006	500.000
2007	600.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
 Importe: 500.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: La Guancha

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
 Programa: 412F / Atención Primaria
 Proyecto nuevo: Centro de Salud Buenavista

AÑO	IMPORTE
2006	70.000
2007	400.000
2008	560.000
2009	139.000

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 70.000

Isla: Tenerife

Municipio: Buenavista del Norte

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Consultorio Local Costa Adeje

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	30.000
------	--------

2007	125.000
------	---------

2008	700.000
------	---------

2009	220.000
------	---------

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 30.000

Isla: Tenerife

Municipio: Adeje

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Centro de Salud El Fraile

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	500.000
------	---------

2007	799.000
------	---------

2008	499.000
------	---------

2009	120.000
------	---------

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 500.000

Isla: Tenerife

Municipio: Arona

JUSTIFICACIÓN: Mejora.

ENMIENDA NÚM. 251

Enmienda nº 28

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto: 98614IB6 / Incidencias Centro de Salud de Candelaria

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	218.000
------	---------

2007	200.000
------	---------

2008	200.000
------	---------

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 218.000

Isla: Tenerife

Municipio: Candelaria

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: 98614IB6 Centro de Salud de Candelaria

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	218.000
------	---------

2007	200.000
------	---------

2008	200.000
------	---------

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 218.000

Isla: Tenerife

Municipio: Candelaria

JUSTIFICACIÓN: Mejora.

ENMIENDA NÚM. 252

Enmienda nº 29

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 02614I56 / Equipamiento y reposición infraestructura hospitalaria de Lanzarote

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 3.217.000

Isla: Lanzarote

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412C / Atención Especializada

Proyecto: 02614I56 / Equipamiento y reposición infraestructura hospitalaria de Lanzarote

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	3.137.000
------	-----------

2007	80.000
------	--------

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 3.137.000

Isla: Lanzarote

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 412F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Ampliación Consultorio Local Puerto del Carmen

AÑO	IMPORTE
-----	---------

2006	80.000
------	--------

2007	70.000
------	--------

2008	200.000
------	---------

2009	450.000
------	---------

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 80.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías

JUSTIFICACIÓN: Mejora.

ENMIENDA NÚM. 253

Enmienda nº 30

Enmienda de adición

Letra q) al artículo 15 “Incorporación de remanentes de crédito”.

Texto de la enmienda

q) Los destinados a operaciones de capital de empresas públicas.

JUSTIFICACIÓN: Resulta imprescindible para posibilitar la incorporación de los remanentes de crédito que afecten a operaciones de capital de las empresas públicas.**ENMIENDA NÚM. 254**

Enmienda nº 31

Enmienda de adición

Letra r) al artículo 15 “Incorporación de remanentes de crédito”.

Texto de la enmienda

r) Los destinados a iniciativas territoriales de desarrollo económico.

JUSTIFICACIÓN: Dado que los supuestos en que es posible incorporar remanentes de crédito están enumerados taxativamente, resulta imprescindible prever dicho supuesto para posibilitar la progresión de las iniciativas territoriales de desarrollo económico.**ENMIENDA NÚM. 255**

Enmienda nº 32

Enmienda de adición

Letra s) al artículo 15 “Incorporación de remanentes de crédito”.

Texto de la enmienda

s) Los destinados a la reparación de los daños producidos por la climatología adversa en noviembre de 2005.

JUSTIFICACIÓN: En consideración a que los supuestos de incorporación de remanentes están enumerados taxativamente, y a fin de adoptar las medidas presupuestarias necesarias para paliar los daños producidos por los fenómenos naturales relacionados con la climatología adversa acaecidos en el archipiélago durante los últimos días del mes de noviembre, resulta imprescindible prever expresamente la posibilidad de incorporar los remanentes de crédito que se destinen a reparar tales daños.**ENMIENDA NÚM. 256**

Enmienda nº 33

Enmienda de modificación

Artículo 18 “Tramitación de ampliaciones de crédito de otros entes públicos.”

Donde dice:

*“Cuando los supuestos previstos en el artículo anterior afecten a los organismos autónomos y demás entes públicos vinculados o dependientes de la Comunidad Autónoma, sometidos a régimen presupuestario o, en su caso, a otra Administración, se podrá optar por:**La compensación, en cuyo caso la ampliación en la Comunidad Autónoma se financiará con la baja en créditos**en la línea de actuación que financia al ente público afectado, que compensará, asimismo, dicho importe en su presupuesto de ingresos y gastos.**El ingreso en la Comunidad Autónoma, para generar crédito en la misma.”*

Debe decir:

*“Cuando los supuestos previstos en el artículo anterior afecten a los organismos autónomos y demás entes públicos vinculados o dependientes de la Comunidad Autónoma, sometidos a régimen presupuestario o, en su caso, a otra Administración, se podrá optar por:**a) La compensación, en cuyo caso la ampliación en la Comunidad Autónoma se financiará con la baja en créditos en la línea de actuación que financia al ente público afectado, que compensará, asimismo, dicho importe en su presupuesto de ingresos y gastos.**b) El ingreso en la Comunidad Autónoma, para generar crédito en la misma.”***JUSTIFICACIÓN:** Error material.**ENMIENDA NÚM. 257**

Enmienda nº 34

Enmienda de supresión

Artículo 29 “Imputación de obligaciones generadas en ejercicios anteriores”.

Texto de la enmienda

Se propone la supresión del artículo 29.

JUSTIFICACIÓN: El artículo 29 “Imputación de obligaciones generadas en ejercicios anteriores” no resulta de aplicación, ya que la totalidad de obligaciones que se generan corresponden al ejercicio corriente.**ENMIENDA NÚM. 258**

Enmienda nº 35

Enmienda de modificación

Artículo 30 “Gestión de las transferencias corrientes y de capital.”

Donde dice:

*“4. Corresponde al Gobierno autorizar la creación y variación de las subvenciones nominadas a otorgar con cargo a créditos no consignados inicialmente en el estado de gastos de los Presupuestos.**La autorización por el Gobierno de un gasto plurianual o modificación de crédito que implique una variación del importe de las subvenciones nominadas, llevará implícita la autorización prevista en el párrafo anterior.”*

Debe decir:

*“4. Corresponde al Gobierno autorizar la variación de las subvenciones nominadas a otorgar con cargo a créditos no consignados inicialmente en el estado de gastos de los Presupuestos.**La autorización por el Gobierno de un gasto plurianual o modificación de crédito que implique una variación del importe de las subvenciones nominadas, llevará implícita la autorización prevista en el párrafo anterior.”***JUSTIFICACIÓN:** El apartado 1 de este artículo 30 prescribe que le corresponde al Gobierno autorizar el otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Subvenciones, cuyo importe sea superior a 150.000 euros. Por lo tanto si en el apartado 4 se establece que el Gobierno debe autorizar la creación de las subvenciones nominadas, de todas ellas, incluidas por tanto las de cuantía inferior a 150.000 euros, se incurre en una contradicción, por lo que procede suprimir la referencia que se hace en este apartado a la creación de las subvenciones nominadas.

ENMIENDA NÚM. 259

Enmienda nº 36

Enmienda de adición

Añadir un apartado 4 al artículo 38 “Incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma”

“4. Las previsiones de este artículo no serán de aplicación a las adecuaciones de las retribuciones complementarias del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud, que, con carácter singular y excepcional, se acuerden por el Gobierno de Canarias en orden a posibilitar el desarrollo e implantación paulatino del nuevo régimen retributivo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.”

JUSTIFICACIÓN: El objetivo que se pretende con esta modificación es permitir al Gobierno, en ejercicio de su competencia de establecer las retribuciones complementarias del personal estatutario, que pueda adecuar las cuantías de las mismas a las necesidades surgidas para garantizar la más óptima prestación del servicio público y asegurar la provisión de una asistencia sanitaria de calidad a los ciudadanos. El artículo 80.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, recoge entre las materias objeto de negociación la determinación y aplicación de las retribuciones del personal estatutario, y en el último párrafo del apartado 1 del mismo artículo, establece que para la eficacia de los acuerdos se precisará la previa, expresa y formal aprobación del órgano de gobierno de la correspondiente Administración pública. Por ello, es necesario dotar al Gobierno de medios para que si, tras la aprobación de la correspondiente ley de presupuestos, se estima necesario se puedan adecuar las retribuciones complementarias del personal estatutario a las necesidades de calidad en la prestación del servicio o a la consecución de los objetivos planificados.

ENMIENDA NÚM. 260

Enmienda nº 37

Enmienda de modificación

Al artículo 39 “Del personal del sector público de la Comunidad Autónoma sometido a régimen administrativo y estatutario”

Donde dice:

“Con efectos de 1 de enero de 2006, la cuantía de los componentes de las retribuciones del personal del sector público autonómico sometido a régimen administrativo y estatutario será la derivada de la aplicación de las siguientes normas.”

Debe decir:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, con efectos de 1 de enero de 2006, la cuantía de los componentes de las retribuciones del personal del sector público autonómico sometido a régimen administrativo y estatutario será la derivada de la aplicación de las siguientes normas.”

JUSTIFICACIÓN: El objetivo que se pretende con esta modificación es permitir al Gobierno, en ejercicio de su competencia de establecer las retribuciones complementarias del personal estatutario, que pueda adecuar las cuantías de las mismas a las necesidades surgidas para garantizar la más óptima prestación del servicio público y asegurar la provisión de una asistencia sanitaria de calidad a los ciudadanos. El artículo 80.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, recoge entre las materias objeto de negociación la determinación y aplicación de las retribuciones del personal estatutario, y en el último párrafo del apartado 1 del mismo artículo, establece que para la eficacia de los acuerdos se precisará la previa, expresa y formal aprobación del órgano de gobierno de la correspondiente Administración pública. Por ello, es necesario dotar al Gobierno de medios para que si, tras la aprobación de la correspondiente ley de presupuestos, se estima necesario se puedan adecuar las retribuciones complementarias del personal estatutario a las necesidades de calidad en la prestación del servicio o a la consecución de los objetivos planificados.

ENMIENDA NÚM. 261

Enmienda nº 38

Enmienda de adición

Al artículo 46 “Otras disposiciones en materia de gastos de personal”

Añadir el siguiente párrafo como letra e) al apartado 1
“e) La integración del personal contratado laboral fijo en Cuerpos o Escalas de funcionarios prevista en la disposición adicional sexta de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de Función Pública.”

JUSTIFICACIÓN: Garantizar la cobertura presupuestaria para los procesos de integración del personal laboral fijo en los cuerpos o escalas de funcionarios.

ENMIENDA NÚM. 262

Enmienda nº 39

Enmienda de modificación

Al apartado 1 del artículo 47 “Acción Social.”

Donde dice:

“1. Se establece un Fondo de Acción Social en la sección 19 “Diversas consejerías”, de carácter no consolidable, por importe de 8.335.351 euros, para su distribución entre el personal al servicio de la Comunidad Autónoma. En dicha Acción Social se incluyen las percepciones por ayudas de estudio a favor del personal, cónyuge y descendientes, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente; todas aquellas otras que se obtengan y tengan la finalidad de redistribución social y los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas para todo el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma.”

Debe decir:

“1. Se establece un Fondo de Acción Social en la sección 19 “Diversas consejerías”, de carácter no consolidable, por importe de 9.135.351 euros, para su distribución entre el personal al servicio de la Comunidad Autónoma. En dicha Acción Social se incluyen las percepciones por ayudas de estudio a favor del personal, cónyuge y descendientes, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente; todas aquellas otras que se obtenganytengan la finalidad de redistribución social y los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas para todo el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma.”

JUSTIFICACIÓN: Incrementar el importe de la Acción Social para los empleados públicos.

ENMIENDA NÚM. 263

Enmienda nº 40

Enmienda de modificación

Apartado 5 del artículo 58 “Operaciones de endeudamiento a largo plazo.”

Donde dice:

“5. Durante el ejercicio 2006, no se autorizarán operaciones de endeudamiento a los entes enumerados en los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 1 de esta Ley.”

Debe decir:

“5. Durante el ejercicio 2006, no se autorizarán operaciones de endeudamiento a los entes enumerados en los apartados 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo 1 de esta Ley.”

JUSTIFICACIÓN: Evitar el endeudamiento de las fundaciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 264

Enmienda nº 41

Enmienda de supresión

Artículo 60 “Fundaciones públicas”.

Texto de la enmienda

Se propone la supresión del artículo 60.

JUSTIFICACIÓN: El artículo 60 “Fundaciones públicas” debe suprimirse en concordancia con la enmienda de modificación al apartado 5 del artículo 58 con la que se trata de evitar el endeudamiento de las fundaciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 265

Enmienda nº 42

Enmienda de modificación

ESTADO DE GASTOS

BAJA

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
13	09	422J	222.00	Telefónicas	11.304

ALTA

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
13	09	422J	220.04	Productos Alimenticios	11.304

JUSTIFICACIÓN: El subconcepto 222.00 “Comunicaciones telefónicas” se encuentra centralizado en el Servicio 02 “Secretaría General Técnica” y con la cantidad establecida por la Dirección General de Comunicaciones e Informática. Por error en grabación este subconcepto aparece en el Servicio 09 “Viceconsejería de Pesca”, se trata de asignar la cantidad presupuestada incorrectamente al Capítulo II del Programa 422J “Formación Profesional Marítimo-Pesquera”

ENMIENDA NÚM. 266

Enmienda nº 43

Enmienda de modificación

ESTADO DE GASTOS

BAJA

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
13	11	714L	229.62	Control de calidad Productos Ganaderos MAPA	104.263

ALTA

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (EUROS)
13	11	714L	229.62	Desarrollo de Actividades Ganaderas MAPA	104.263

JUSTIFICACIÓN: Se modifica la denominación del subconcepto 229.62 por la necesidad de agrupar en una sola partida, los gastos en bienes corrientes y servicios inherentes a la financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para actividades ganaderas, con el objeto de posibilitar la justificación de los gastos y evitar pérdidas de financiación.

ENMIENDA NÚM. 267

Enmienda nº 44

Enmienda de modificación

Diversos artículos

Donde dice:

Artículo	Referencia al artículo
13.5	37
16.2 c)	57.6
22.1 a)	58
24.2 g)	64.8
39 a)	38.1
40.1	38.1
40.2 e)	47
41.2	38.1
42.2	38.1
42.3	39.a)
43.1	38.1
44.1	38.1
57.4	52.1
58.6	59
62.2	58
D. A 5 ^a .1 c)	37
D. A 5 ^a .1 e)	36.5
D. A 5 ^a .1 g)	47
D. A 5 ^a .2 a)	36.5
D. A 5 ^a .2 d)	30

Debe decir:

Artículo	Referencia al artículo
13.5	36
16.2 c)	56.6
22.1 a)	57
24.2 g)	62.8
39 a)	37.1
40.1	37.1
40.2 e)	46
41.2	37.1
42.2	37.1
42.3	38.a)
43.1	37.1
44.1	37.1
57.4	51.1
58.6	58
62.2	57
D. A 5 ^a .1 c)	36
D. A 5 ^a .1 e)	35.5
D. A 5 ^a .1 g)	46
D. A 5 ^a .2 a)	35.5
D. A 5 ^a .2 d)	29

JUSTIFICACIÓN: Si se aprueban las enmiendas por las que se suprimen los artículos 29 “Imputación de obligaciones generadas en ejercicios anteriores” y 60 “Fundaciones públicas” es necesario ajustar la concordancia de los preceptos que hacen alusión a otros artículos cuya numeración se verá afectada por dichas supresiones.

ENMIENDA NÚM. 268

Enmienda nº 45

Enmienda de modificación

Al tomo 2.3 Empresas Públicas -Fundaciones Públicas Sustituir la Plantilla de Personal (en euros) de la empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA.

Donde dice:

**Presupuestos Generales de la
Comunidad Autónoma de Canarias 2006
Plantilla de Personal (en euros)**

Empresa: Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA

Categorías	Nº	Previsión 2006	
		Coste Total	(con Seg. Soc.)
Gerente	1	109.710,00	
Otros directivos	3	286.960,00	
Técnicos superiores	8	472.010,00	
Técnicos medios	12	737.100,00	
Administrativos	39	1.326.000,00	
Obreros y subalternos	5	134.140,00	
Total personal fijo	68	3.065.920,00	
Gerente	0	0,00	
Otros directivos	0	0,00	
Técnicos superiores	5	213.020,00	
Técnicos medios	1	26.520,00	
Administrativos	16	144.540,00	
Obreros y subalternos	0	0,00	
Total personal eventual	22	384.080,00	
Gerente	1	109.710,00	
Otros directivos	3	286.960,00	
Técnicos superiores	13	685.030,00	
Técnicos medios	13	763.620,00	
Administrativos	55	1.165.540,00	
Obreros y subalternos	5	134.140,00	
Total	90	3.145.000,00	

Categorías	Nº	Previsión 2006	
		Coste Total	(con Seg. Soc.)
Gerente	1	109.710,00	
Otros directivos	3	286.960,00	
Técnicos superiores	13	685.030,00	
Técnicos medios	13	763.620,00	
Administrativos	55	1.513.220,00	
Obreros y subalternos	5	134.140,00	
Total	90	3.492.680,00	

Debe decir:

**Presupuestos Generales de la
Comunidad Autónoma de Canarias 2006
Plantilla de Personal (en euros)**

Empresa: Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA

Categorías	Nº	Previsión 2006	
		Coste Total	(con Seg. Soc.)
Gerente	1	109.710,00	
Otros directivos	3	286.960,00	
Técnicos superiores	8	472.010,00	
Técnicos medios	12	737.100,00	
Administrativos	39	1.021.000,00	
Obreros y subalternos	5	134.140,00	
Total personal fijo	68	2.760.920,00	
Gerente	0	0,00	
Otros directivos	0	0,00	
Técnicos superiores	5	213.020,00	
Técnicos medios	1	26.520,00	
Administrativos	16	144.540,00	
Obreros y subalternos	0	0,00	
Total personal eventual	22	384.080,00	
Gerente	1	109.710,00	
Otros directivos	3	286.960,00	
Técnicos superiores	13	685.030,00	
Técnicos medios	13	763.620,00	
Administrativos	55	1.165.540,00	
Obreros y subalternos	5	134.140,00	
Total	90	3.145.000,00	

JUSTIFICACIÓN: Corrección de error material al cumplimentar la plantilla de la empresa Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA, al objeto de adecuarlo al coste de personal previsto en su presupuesto de explotación.

ENMIENDA NÚM. 269

Enmienda nº 46

Enmienda de supresión

Suprimir la disposición adicional cuarta “Puertos Canarios.”

JUSTIFICACIÓN: Mejora.

ENMIENDA NÚM. 270

Enmienda nº 47

Enmienda de modificación

A la letra f) del apartado 1 de la disposición adicional quinta “Dación de cuentas”.

Donde dice:

“f) De las operaciones de endeudamiento de las empresas y fundaciones públicas y de las variaciones de sus presupuestos de explotación y capital que requieran la autorización previa del Gobierno de Canarias.”

Debe decir:

“f) De las operaciones de endeudamiento de las empresas y de las variaciones de sus presupuestos de explotación y capital que requieran la autorización previa del Gobierno de Canarias.”

JUSTIFICACIÓN: Debe suprimirse la referencia a las fundaciones públicas en concordancia con la enmienda de modificación al apartado 5 del artículo 58 con la que se trata de evitar el endeudamiento de las fundaciones públicas.

ENMIENDA NÚM. 271

Enmienda nº 48

Enmienda de supresión

Apartado 1 de la disposición adicional sexta

Texto de la enmienda

Se propone la supresión del apartado 1 de la disposición adicional sexta.

JUSTIFICACIÓN: El apartado sexto de la disposición final tercera del proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en trámite parlamentario, transforma la actual tasa por la entrega de impresos de declaración tributaria en precio público. La necesidad de que dicha transformación se efectúe desde el día 1 de enero de 2006, exige, en primer lugar, la supresión del apartado 1 de la disposición adicional sexta, y en segundo lugar, a través de una enmienda de adición, incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006 la transformación mencionada anteriormente.

ENMIENDA NÚM. 272

Enmienda nº 49

Enmienda de adición

Apartado primero a la disposición adicional decimosexta “Modificación de la Ley 10/2002, de 21 de noviembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Texto de la enmienda

Primer. Con efectos desde el día 1 de enero de 2005, el artículo 4 queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.

1. Los contribuyentes que trasladen su residencia habitual desde la isla en la que ésta figure a cualquiera de las demás islas del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica, siempre que permanezcan en la isla de destino durante el año en que se produzca el traslado y los tres siguientes, podrán practicar una deducción de trescientos euros en la cuota íntegra autonómica en el período impositivo en el que se produzca el

cambio de residencia y en el siguiente, con el límite de la parte autonómica de la cuota íntegra procedente de rendimientos del trabajo y de actividades económicas en cada uno de los dos ejercicios en que sea aplicable la deducción.

2. En el supuesto de tributación conjunta, la deducción de trescientos euros se aplicará, en cada uno de los dos períodos impositivos en que sea aplicable la deducción, por cada uno de los contribuyentes que traslade su residencia en los términos previstos en el apartado anterior, con el límite de la parte autonómica de la cuota íntegra procedente de rendimientos del trabajo y de actividades económicas que corresponda a los contribuyentes que generen derecho a la aplicación de la deducción.

3. El incumplimiento de las condiciones de la deducción regulada en este artículo dará lugar a la integración de las cantidades deducidas en la cuota íntegra autonómica del ejercicio en que se produce el incumplimiento, con los correspondientes intereses de demora.”

JUSTIFICACIÓN: Se aclaran las consecuencias de la deducción en el supuesto de tributación conjunta. La modificación que se propone se encuentra en la actualidad prevista en la disposición final cuarta del proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en trámite parlamentario. La necesidad de adelantar dicha modificación, con efectos desde el día 1 de enero de 2005, viene determinada en que se operativa para el período impositivo del año 2005 que debe ser objeto de declaración en el año 2006.

ENMIENDA NÚM. 273

Enmienda nº 50

Enmienda de modificación

Disposición adicional decimosexta “Modificación de la Ley 10/2002, de 21 de noviembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Texto de la enmienda

Donde dice:

*Primero. El artículo 5 queda redactado como sigue:
“Artículo 5.*

1. Los contribuyentes con residencia habitual en las Islas Canarias que realicen una donación en metálico a sus descendientes o adoptados menores de treinta y cinco años con destino a la adquisición o rehabilitación de la primera vivienda habitual del donatario en las Islas Canarias, podrán deducir de la cuota íntegra autonómica el 1 por ciento del importe de la cantidad donada, con el límite de doscientos cuarenta euros por cada donatario.

Cuando las donaciones a las que se refiere el párrafo anterior tengan como destinatarios a descendientes o adoptados legalmente reconocidos como minusválidos, con un grado superior al 33 por ciento, podrán deducir de la cuota íntegra autonómica el 2 por ciento del importe de la cantidad donada, con el límite de cuatrocientos ochenta euros por cada donatario, y si el grado de minusvalía fuese igual o superior al 65 por ciento podrán deducir el 3 por ciento con un límite de setecientos veinte euros.

Para la aplicación de la presente deducción deberán cumplirse los requisitos previstos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para la reducción de la base imponible correspondiente a la donación de cantidades

en metálico con destino a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en las Islas Canarias, y por vivienda habitual se considerará la que, a tales efectos, se entiende en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, equiparándose a la adquisición la construcción de la misma, pero no su ampliación.

Asimismo será de aplicación la presente deducción cuando la donación se realice con destino a la rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente y tenga como destinatario a descendientes o adoptados minusválidos con un grado superior al 33 por ciento. A estos efectos la rehabilitación deberá cumplir las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

2. A los efectos de la presente deducción se establecen las equiparaciones siguientes:

a) Las personas sujetas a un acogimiento familiar permanente o preadoptivo se equipararán a los adoptados.

b) Las personas que realicen un acogimiento familiar permanente o preadoptivo se equipararán a los adoptantes.

Se entiende por acogimiento familiar permanente o preadoptivo el constituido con arreglo a la legislación aplicable".

Segundo. El artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 6.

Los contribuyentes, a los que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, podrán aplicar sobre la cuota íntegra autonómica las deducciones reguladas en los apartados siguientes, con el alcance y requisitos que en los mismos se establecen.

1. Deducciones por nacimiento o adopción de hijos.

a) Por cada hijo nacido en el período impositivo que se integre en la unidad familiar del contribuyente, éste podrá deducir las siguientes cantidades:

- 150 euros, cuando se trate del primero o segundo hijo integrado en la unidad familiar.
- 300 euros, cuando se trate del tercero.
- 500 euros, cuando se trate del cuarto.
- 600 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.

b) La deducción a que se refiere este apartado será igualmente de aplicación a los hijos adoptados durante el período impositivo.

c) Cuando ambos progenitores tengan derecho a la deducción y no opten por la tributación conjunta, su importe podrá prorrumpirse entre ellos por partes iguales.

d) La determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta para la aplicación de estas deducciones se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de devengo.

2. Deducción por contribuyentes minusválidos y mayores de sesenta y cinco años.

Podrán aplicarse las siguientes deducciones por circunstancias personales, compatibles entre sí:

a) 300 euros, por cada contribuyente discapacitado con un grado de minusvalía superior al 33 por ciento.

b) 120 euros, por cada contribuyente mayor de sesenta y cinco años.

c) La determinación de las circunstancias personales que deban tenerse en cuenta para la aplicación de estas deducciones se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de devengo.

3. Dedución por gastos de guardería.

a) Por los gastos de custodia en guarderías de niños menores de tres años, los contribuyentes que ostenten legalmente sobre ellos la patria potestad o la tutela, podrán deducir el 15 por ciento de las cantidades satisfechas en el período impositivo por este concepto, con un máximo de 180 euros anuales por cada niño.

b) Son requisitos para poder practicar esta deducción, que los titulares de la patria potestad o tutela hayan trabajado fuera del domicilio familiar al menos 900 horas en el período impositivo, y que ninguno de ellos haya obtenido rentas superiores a 50.000 euros en este período, incluidas las exentas. Este importe se incrementará en 10.000 euros, en el supuesto de opción por tributación conjunta.

c) Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta, su importe podrá prorrumpirse entre ellos por partes iguales.

d) A los efectos de este apartado se entiende por guardería todo centro autorizado por la consejería competente del Gobierno de Canarias para la custodia de niños menores de tres años.

e) La justificación de los gastos a los que se refiere la letra a) se realizará en el modo previsto reglamentariamente.

f) La determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta para la aplicación de esta deducción se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha del devengo; sin perjuicio de ello, la deducción y el límite a la misma en el período impositivo en el que el niño cumpla los tres años se calcularán de forma proporcional al número de meses en que se cumplan los requisitos previstos en el presente apartado."

Debe decir:

Segundo. El artículo 5 queda redactado como sigue:

"Artículo 5.

3. Los contribuyentes con residencia habitual en las Islas Canarias que realicen una donación en metálico a sus descendientes o adoptados menores de treinta y cinco años con destino a la adquisición o rehabilitación de la primera vivienda habitual del donatario en las Islas Canarias, podrán deducir de la cuota íntegra autonómica el 1 por ciento del importe de la cantidad donada, con el límite de doscientos cuarenta euros por cada donatario.

Cuando las donaciones a las que se refiere el párrafo anterior tengan como destinatarios a descendientes o adoptados legalmente reconocidos como minusválidos, con un grado superior al 33 por ciento, podrán deducir de la cuota íntegra autonómica el 2 por ciento del importe de la cantidad donada, con el límite de cuatrocientos ochenta euros por cada donatario, y si el grado de minusvalía fuese igual o superior al 65 por ciento podrán deducir el 3 por ciento con un límite de setecientos veinte euros.

Para la aplicación de la presente deducción deberán cumplirse los requisitos previstos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para la reducción de la base imponible correspondiente a la donación de cantidades en metálico con destino a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en las Islas Canarias, y por vivienda habitual se considerará la que, a tales efectos, se entiende en la normativa del Impuesto sobre la Renta de

las Personas Físicas, equiparándose a la adquisición la construcción de la misma, pero no su ampliación.

Asimismo será de aplicación la presente deducción cuando la donación se realice con destino a la rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del contribuyente y tenga como destinatario a descendientes o adoptados minusválidos con un grado superior al 33 por ciento. A estos efectos la rehabilitación deberá cumplir las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

4. A los efectos de la presente deducción se establecen las equiparaciones siguientes:

a) Las personas sujetas a un acogimiento familiar permanente o preadoptivo se equipararán a los adoptados.

b) Las personas que realicen un acogimiento familiar permanente o preadoptivo se equipararán a los adoptantes.

Se entiende por acogimiento familiar permanente o preadoptivo el constituido con arreglo a la legislación aplicable".

Tercero. El artículo 6 quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 6.

Los contribuyentes, a los que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, podrán aplicar sobre la cuota íntegra autonómica las deducciones reguladas en los apartados siguientes, con el alcance y requisitos que en los mismos se establecen.

4. Deducciones por nacimiento o adopción de hijos.

a) Por cada hijo nacido en el período impositivo que se integre en la unidad familiar del contribuyente, éste podrá deducir las siguientes cantidades:

- 150 euros, cuando se trate del primero o segundo hijo integrado en la unidad familiar.

- 300 euros, cuando se trate del tercero.

- 500 euros, cuando se trate del cuarto.

- 600 euros, cuando se trate del quinto o sucesivos.

b) La deducción a que se refiere este apartado será igualmente de aplicación a los hijos adoptados durante el período impositivo.

c) Cuando ambos progenitores tengan derecho a la deducción y no opten por la tributación conjunta, su importe podrá prorrumpirse entre ellos por partes iguales.

d) La determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta para la aplicación de estas deducciones se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de devengo.

5. Deducción por contribuyentes minusválidos y mayores de sesenta y cinco años.

Podrán aplicarse las siguientes deducciones por circunstancias personales, compatibles entre sí:

a) 300 euros, por cada contribuyente discapacitado con un grado de minusvalía superior al 33 por ciento.

b) 120 euros, por cada contribuyente mayor de sesenta y cinco años.

c) La determinación de las circunstancias personales que deban tenerse en cuenta para la aplicación de estas deducciones se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de devengo.

6. Deducción por gastos de guardería.

a) Por los gastos de custodia en guarderías de niños menores de tres años, los contribuyentes que ostenten legalmente sobre ellos la patria potestad o la tutela, podrán deducir el 15 por ciento de las cantidades satisfechas en el período impositivo por este concepto, con un máximo de 180 euros anuales por cada niño.

b) Son requisitos para poder practicar esta deducción, que los titulares de la patria potestad o tutela hayan trabajado fuera del domicilio familiar al menos 900 horas en el período impositivo, y que ninguno de ellos haya obtenido rentas superiores a 50.000 euros en este período, incluidas las exentas. Este importe se incrementará en 10.000 euros, en el supuesto de opción por tributación conjunta.

c) Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la deducción y no opten, o no puedan optar, por la tributación conjunta, su importe podrá prorrumpirse entre ellos por partes iguales.

d) A los efectos de este apartado se entiende por guardería todo centro autorizado por la Consejería competente del Gobierno de Canarias para la custodia de niños menores de tres años.

e) La justificación de los gastos a los que se refiere la letra a) se realizará en el modo previsto reglamentariamente.

f) La determinación de las circunstancias personales y familiares que deban tenerse en cuenta para la aplicación de esta deducción se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha del devengo; sin perjuicio de ello, la deducción y el límite a la misma en el período impositivo en el que el niño cumpla los tres años se calcularán de forma proporcional al número de meses en que se cumplan los requisitos previstos en el presente apartado."

JUSTIFICACIÓN: De aprobarse la enmienda de adición a la disposición adicional decimosexta, la cual contempla un nuevo apartado primero, los actuales apartados primero y segundo deberán pasar a numerarse como apartados segundo y tercero, respectivamente.

ENMIENDA NÚM. 274

Enmienda nº 51

Enmienda de adición

Disposición adicional nº XX Actualización de los recursos asignados al Fondo Canario de Financiación Municipal

Texto de la enmienda

"De conformidad con el artículo 1.2 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, se aplicará al importe del Fondo el índice que experimente mayor crecimiento de los expresados en el citado precepto, una vez que estos, de conformidad con su normativa específica, sean definitivos. Los pagos que hasta dicho momento se materialicen tendrán la consideración de entregas a cuenta, debiendo procederse a su regularización, una vez sea definitivo el índice que se trate.

La cuantía resultante de la regularización prevista en el párrafo anterior se realizará conforme a los criterios del ejercicio de procedencia, y su destino estará en función de los del ejercicio en que se regularice."

JUSTIFICACIÓN: Error técnico, por haberse omitido la disposición destinada a regular el procedimiento y aplicación de la actualización definitiva de los indicadores económicos que determinan la revisión del Fondo Canario de Financiación Municipal.

del Estatuto de los municipios turísticos, resulta necesario establecer un régimen transitorio que posibilite la contribución del Gobierno de Canarias a la calidad de los servicios turísticos municipales.

ENMIENDA NÚM. 275

Enmienda nº 52

Enmienda de adición

Disposición adicional nº XX “Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia”

Texto de la enmienda

“El Gobierno de Canarias modificará, en el primer cuatrimestre de 2006, el Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se cofinanciará con los municipios canarios aplicando el criterio de generalidad y equidad.”

JUSTIFICACIÓN: Es necesario ajustar el actual Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia para que el mismo dé respuesta a las deficiencias detectadas y se adapte a la estructura demográfica de Canarias.

ENMIENDA NÚM. 276

Enmienda nº 53

Enmienda de adición

Disposición adicional nº XX “Plan de Infraestructura Socio-sanitaria Área de Mayores”

Texto de la enmienda

“El Gobierno de Canarias aprobará, en el primer cuatrimestre de 2006, con la participación de los Cabildos Insulares, la Fase 2 del Plan de Infraestructura Socio-Sanitaria Área de Mayores, incorporando al mismo la cofinanciación necesaria para incrementar en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, un número máximo de 1.490 plazas residenciales y 515 plazas de Atención Diurna. La financiación se realizará al cincuenta por ciento entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo correspondiente.”

JUSTIFICACIÓN: Es necesario continuar el proceso de creación de plazas residenciales y de atención diurna en el área de mayores y anticipar la financiación de la Fase 2 del Plan, con el fin de dar respuesta a la demanda social en este ámbito.

ENMIENDA NÚM. 277

Enmienda nº 54

Enmienda de adición

Disposición adicional nº XX “Calidad de los servicios turísticos municipales”.

Texto de la enmienda

“1. Al objeto de coadyuvar a la consecución de la calidad de los servicios turísticos municipales que vienen obligados a prestar de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, y hasta tanto se apruebe la Ley del Estatuto de los municipios turísticos que previene la disposición adicional segunda del indicado texto legal, los municipios turísticos percibirán las dotaciones que resulten con arreglo al número siguiente, en concepto de cofinanciación del coste de dichos servicios.

2. Dichas dotaciones se harán efectivas a los municipios turísticos en la forma y condiciones que establece la normativa de subvenciones y con arreglo a los criterios que se fijen por el Gobierno de Canarias, previa audiencia de la Federación Canaria de los Municipios.

3. A los efectos previstos en los números anteriores, tendrán la consideración de municipios turísticos aquellos en los que el número de plazas alojativas turísticas, sea cual fuere la clase y categoría del establecimiento alojativo turístico, sea igual o superior al cuarenta por ciento de la población de derecho del municipio de conformidad con los datos contenidos en el Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de la Consejería de Turismo”.

JUSTIFICACIÓN: Dada la importancia del sector turístico en la economía canaria, y hasta tanto se apruebe la Ley.

ENMIENDA NÚM. 278

Enmienda nº 55

Enmienda de adición

Disposición adicional nº XX Precios públicos

Texto de la enmienda

“1. Las contraprestaciones a percibir por la entrega de impresos de declaración y autoliquidación tributaria tienen la consideración de precio público, estando obligados al pago las personas o entidades que soliciten la entrega de tales impresos.

2. A la entrada en vigor de la presente Ley, las cantías de los precios públicos por la entrega de impresos de declaración tributaria serán los siguientes:

Modelo	Importe euros
DUA	0,35
DUA BIS	0,35
DUA EDI	0,2
DUA EDI BIS	0,2
405 Tráfico entre islas	0,35
Régimen de viajeros con carga implícita	0,2
Régimen de viajeros sin carga implícita	0,2
001 Levante Previo	0,35
040 Declaración Simplificada Importaciones	0,40
043 Tasa Fiscal sobre el Juego. Bingos	0,40
044 Tasa Fiscal sobre el Juego. Casinos de Juego	0,65
045 Tasa Fiscal sobre el Juego. Máquinas Recreativas	0,45
400 Declaración Censal de Comienzo, Modificación o Cese ..	0,45
410 IGIC Declaración-liquidación Mensual Grandes Empresas ..	0,45
411 IGIC Declaración-liquidación Mensual Exportadores y Otros Operadores Económicos	0,45
412 IGIC Declaración-liquidación Ocasional	0,45
413 IGIC Declaración-liquidación Mensual Entidades Zona Especial Canaria	0,45
415 IGIC Declaración Anual Operaciones	0,45
415 IGIC Declaración Anual Operaciones (soporte magnético) ...	1,30
416 IGIC Declaración anual de operaciones exentas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio	0,75
416 IGIC Declaración anual de operaciones exentas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio (soporte magnético)	1,30
420 IGIC Declaración-liquidación Régimen General	0,45
421 IGIC Declaración-liquidación Régimen Simplificado	0,45
422 IGIC Reintegro Compensaciones Régimen Especial Agricultura y Ganadería	0,30

Modelo	Importe euros
424 IGIC Régimen Especial Comerciantes Minoristas	0,65
425 IGIC Declaración Resumen Anual	0,55
430 Impuesto Sobre Combustibles Derivados del Petróleo.	
Régimen General	0,25
433 Impuesto Sobre Combustibles Derivados del Petróleo.	
Declaración Anual	0,25
441 Solicitud Certificado	0,2
450 ALEM Declaración-liquidación Trimestral	0,45
451 ALEM Solicitud de Devolución	0,45
452 ALEM Declaración de Entrega de Combustible Exenta	0,50
455 ALEM Declaración Resumen Anual	0,40
490 IGIC Declaración-liquidación Fabricantes o Comercializadores de Labores de Tabaco Rubio	0,50
600 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	0,40
610 Actos Jurídicos Documentados. Recibos Negociados por Entidades de Crédito	1,30
615 Declaración-liquidación Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el pago en metálico del impuesto que grava la emisión de documentos que lleven aparejadas acción cambiaria o sean endosables a la orden 0,50	
620 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa Vehículos Usados	0,35
630 Actos Jurídicos Documentados. Exceso Letras de Cambio .	0,30
650 Impuesto sobre Sucesiones. Autoliquidación	0,40
651 Impuesto sobre Donaciones. Autoliquidación	0,50
Anexo Modelo 600	0,15
Anexo Modelo 610	0,15
Anexo Modelo 415	0,15
Sobre del Modelo 412	0,15
Sobre del Modelo 424	0,15
Sobre resto modelos IGIC	0,20

3. Se autoriza al consejero competente en materia de hacienda para la aprobación y modificación de las cuantías del precio público exigible por la entrega de impresos de declaración y autoliquidación tributaria.

4. La distribución y entrega material de los impresos de declaración y autoliquidación tributaria, previo abono del precio público correspondiente por parte de los adquirentes de los mismos, podrá ser efectuada por sociedades mercantiles. La contraprestación por la elaboración, distribución y entrega de los impresos de declaración y autoliquidación tributaria podrá realizarse mediante el procedimiento de retención en origen”.

JUSTIFICACIÓN: En coherencia con la enmienda de supresión del apartado 1 de la disposición adicional sexta, se propone la transformación de la vigente tasa por la entrega de impresos de declaración tributaria en un precio público. Esta transformación está prevista en el apartado sexto de la disposición final tercera del proyecto de Ley Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en trámite parlamentario. No obstante, la necesidad de que dicha transformación se realice desde el día 1 de enero de 2006, exige incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2006 la transformación mencionada anteriormente. Por último se prevé la posibilidad de que dicha distribución y

entrega de los impresos tributarios pueda realizarse a través de sociedades mercantiles, cuya contraprestación por la realización de dichas tareas conjuntamente con la fabricación de los impresos pueda ser la participación en la recaudación de los precios públicos exigidos por la entrega de los impresos de declaración y autoliquidación tributario. Dado el principio de no compensación previsto en el artículo 27.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, salvo que la ley lo autorice expresamente, específicamente se señala en el apartado 4 de la nueva disposición adicional que se propone que la contraprestación por la elaboración, distribución y entrega de los impresos de declaración y autoliquidación tributaria podrá realizarse mediante el procedimiento de retención en origen.

ENMIENDA NÚM. 279

Enmienda nº 56

Enmienda de adición

Disposición adicional xxx “Solicitudes del personal del Servicio Canario de la Salud con efectos económicos u organizativos”

“La estimación de las solicitudes que formule el personal estatutario del Servicio Canario de la Salud susceptibles de producir efectos económicos u organizativos directos o indirectos, presentes o futuros, requerirá la existencia de crédito suficiente en el presupuesto del centro gestor para hacer frente a dichos efectos. La falta de resolución expresa de dichas solicitudes tendrá efectos desestimatorios. Las resoluciones de los órganos centrales del Servicio Canario de la Salud en materia de personal estatutario ponen fin a la vía administrativa.”

JUSTIFICACIÓN: Se persigue garantizar la adecuada estabilidad presupuestaria, exigiendo la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de los centros gestores para hacer frente a los efectos económicos derivados de la estimación de solicitudes de personal estatutario. A su vez, se considera oportuno atemperar parcialmente el rigor de la norma contenida en el artículo 43.2 de la Ley 30/1992 y se establece expresamente en una norma con rango de Ley tal como el propio precepto prevé el carácter desestimatorio del silencio administrativo respecto de tales solicitudes, así como la finalización de la vía administrativa a través de las resoluciones de los órganos centrales del Servicio Canario de la Salud.

ENMIENDA NÚM. 280

Enmienda nº 57

Enmienda de adición

Se propone la adición de una disposición derogatoria con el siguiente texto:

Disposición derogatoria nº XX.- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio.

Texto de la enmienda

A la entrada en vigor de la presente Ley queda derogado el artículo 54-ter del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio.

JUSTIFICACIÓN: La transformación de la vigente tasa por la entrega de impresos de declaración tributaria en precio público, exige necesariamente la derogación de la regulación específica de esta tasa contenida en el artículo 54.ter del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio.

ENMIENDA NÚM. 281

Enmienda nº 58
Enmienda de modificación
Al apartado 3 del Anexo I Créditos ampliables

Donde dice:

"b) Los destinados a dar cobertura a la introducción de los nuevos métodos de los sistemas integrados de gestión de los envases y residuos, derivados de la aplicación de la Ley 11/1997, de 24 de abril, y Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, a desarrollar por los cabildos insulares y ayuntamientos, que se incluyen en las siguientes aplicaciones:

ESTADO DE GASTOS					
ENTE	SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	P.I.
101001	12	04	442A	750.00	99712B06
ESTADO DE INGRESOS					
ENTE	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN			
101001	780.00	De familias e instituciones sin fines de lucro			

ESTADO DE GASTOS					
ENTE	SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	P.I.
101001	12	04	442A	760.00	99712B05
ESTADO DE INGRESOS					
ENTE	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN			
101001	780.00	De familias e instituciones sin fines de lucro			

Debe decir:

c) Los destinados a dar cobertura a la introducción de los nuevos métodos de los sistemas integrados de gestión de los envases y residuos, derivados de la aplicación de la Ley 11/1997, de 24 de abril, y Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, a desarrollar por los cabildos insulares y ayuntamientos, que se incluyen en las siguientes aplicaciones:

ESTADO DE GASTOS					
ENTE	SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	P.I.
101001	12	04	442A	750.00	99712B06
ESTADO DE INGRESOS					
ENTE	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN			
101001	780.00	De familias e instituciones sin fines de lucro			
ESTADO DE GASTOS					
ENTE	SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	P.I.
101001	12	04	442A	760.00	99712B05
ESTADO DE INGRESOS					
ENTE	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN			
101001	780.00	De familias e instituciones sin fines de lucro			

JUSTIFICACIÓN: Error material al repetir el apartado b).

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5.285, de 2/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Isaac Castellano San Ginés del Partido de Independientes de Lanzarote (PIL-FNC), al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2006 (PL-14), numeradas del 1 al 22, ambos inclusive.

Canarias, a 2 de diciembre de 2005.- El DIPUTADO, Isaac Castellano San Ginés. LA PORTAVOZ, María Isabel Déniz de León.

ENMIENDA NÚM. 282

Enmienda nº 1
Sección: 10 / Economía y Hacienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 612H / Promoción económica
Proyecto: 01710101/Plandeconsolidaciónycompetitividad de la pyme
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 600.000
Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 283

Enmienda nº 2
Sección: 10 / Economía y Hacienda

BAJA

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica
Programa: 612H / Promoción económica
Proyecto: 00710103/Incentivos a la creación, desarrollo y modernización de empresas de servicios
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 600.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09/Dirección General de Promoción Económica
 Programa: 612H / Promoción económica
 Proyecto nuevo: Incentivos a la creación, desarrollo y modernización de empresas de servicios en Lanzarote.
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 600.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se pretende que Lanzarote tenga una partida específica de incentivos a la creación, desarrollo y modernización de empresas de servicios en Lanzarote.

ENMIENDA NÚM. 284

Enmienda nº 3
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
 Proyecto: 02611127 / Acondicionamiento de la ctra. C-821. Tramo: La Orotava-Aguamansa. Plan Mejora Red Viaria
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 1.000.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513H / Conservación y explotación de carreteras
 Proyecto nuevo: Acondicionamiento de la carretera LZ/1 tramo Tahíche-Arrieta
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 1.000.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: A pesar de tratarse de una obra reciente, fruto de convenios entre el Gobierno del Estado y Gobierno de Canarias, se observan deficiencias manifiestas tras las lluvias del año 2005, en lo que se refiere al encauzamiento del agua. También es necesario establecer pasos para personas y ganado.

ENMIENDA NÚM. 285

Enmienda nº 4
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513G / Desarrollo de infraestructura de carreteras
 Proyecto: 06611127 / Finalización Acondicionamiento TF-812, S/C de La Palma-Los Llanos de Aridane. Anexo V
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 1.500.000
 Isla: La Palma

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513H/Conservación y explotación de carreteras
 Proyecto nuevo: ReASFALTADO carretera LZ-2. Tramo Arrecife-Aeropuerto
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
 Importe: 1.500.000
 Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: En la actualidad la vía de mayor tráfico de Lanzarote se encuentra en un estado de deterioro notable, lo cual supone un peligro para sus usuarios, además de empobrecer la imagen de la isla. Por ello solicitamos su acondicionamiento.

ENMIENDA NÚM. 286

Enmienda nº 5
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
 Proyecto: 04611523 / Recup. e integración paisajística TF-5 Tres de Mayo-Padre Ancheta
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
 Importe: 120.000
 Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
 Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras
 Proyecto nuevo: A.T. Planificación de infraestructuras de Arrecife
 Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos
 Importe: 120.000
 Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: Arrecife sufre reiteradas inundaciones en épocas de lluvias, por no haberse llevado a cabo el prometido plan de encauzamiento de los barrancos que circundan la ciudad. Con esta enmienda se pretende la elaboración de proyectos tendentes a solucionar esta problemática, para su posterior ejecución.

ENMIENDA NÚM. 287

Enmienda nº 6
 Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
 Programa: 513M/Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento
 Proyecto: 04611523 / Recup. e integración paisajística TF-5 Tres de Mayo-Padre Ancheta

Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 3.000.000
Isla: Tenerife
BAJA
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes
Programa: 513B / Ordenación y apoyo al transporte terrestre
Proyecto: 04711342 / Al Cabildo de Tenerife para infraestructura de metro ligero
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 3.000.000
Isla: Tenerife

ALTA
Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
Programa: 511D / Planificación y programación de infraestructuras
Proyecto nuevo: Plan especial de barrio de Arrecife
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 6.000.000
Isla: Lanzarote
Municipio: Arrecife

JUSTIFICACIÓN: En los últimos 10 años Arrecife ha experimentado uno de los mayores crecimientos poblacionales de Canarias, debido sobre todo al fenómeno inmigratorio. Este fenómeno ha propiciado el crecimiento y desarrollo de diversos barrios, así como ha acentuado el proceso de desarraigo de un importante sector de la población.

Entendemos que la falta de infraestructuras básicas en estos asentamientos constituye un foco de marginalidad y una posible fuente de conflictos, lo cual pretende ser corregido mediante la construcción y desarrollo de dichas infraestructuras para las que se establecería esta partida presupuestaria que debería ser repetida al menos en los sucesivos cuatro años.

ENMIENDA NÚM. 288

Enmienda nº 7
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA
Servicio: 04/Dirección General de Infraestructura Viaria
Programa: 513L / Plan cofinanciado Mejora de la red viaria
Proyecto: 02611126 / Enlace Padre Ancheta. Plan Mejora Red Viaria
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras
Importe: 800.000
Isla: Tenerife

ALTA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda
Proyecto nuevo: Adquisición de vivienda
Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 720.10/A organismos autónomos administrativos
Importe: 800.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Lanzarote es una de las islas donde más se ha practicado la autoconstrucción y así lo entendió el Gobierno canario en años anteriores estableciendo ayudas en esta materia. Se trata de mantener el apoyo a dicha modalidad de vivienda.

ENMIENDA NÚM. 289

Enmienda nº 8
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda
Proyecto: 04711022 / Transferencia al Instituto Canario de la Vivienda
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 720.10/A organismos autónomos administrativos
Importe: 6.000.000
Isla: Gran Canaria

ALTA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda
Proyecto nuevo: Ampliación Plan Canario de Vivienda
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 720.10/A organismos autónomos administrativos
Importe: 6.000.000
Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: En los últimos años, Lanzarote apenas se ha beneficiado de los fondos del Plan Canario de Vivienda, a pesar del notable incremento poblacional que se ha producido.

ENMIENDA NÚM. 290

Enmienda nº 9
Sección: 11 / Infraestructuras, Transportes y Vivienda

BAJA
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 431A / Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda
Proyecto: 04711022 / Transferencia al Instituto Canario de la Vivienda
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 720.10/A organismos autónomos administrativos
Importe: 800.000
Isla: Gran Canaria

ALTA
Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 431D / Fomento de viviendas protegidas
Proyecto nuevo: Reparación viviendas rurales

Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 720.10/Transferencias a organismos autónomos administrativos
 Importe: 800.000
 Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Lanzarote posee un cuantioso número de viviendas rurales que necesita rehabilitar.

ENMIENDA NÚM. 291

Enmienda nº 10
 Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
 Programa: 531A/Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
 Proyecto: 02713408 / Modernización explotaciones agrarias. RD 613/2001
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 700.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
 Programa: 531A/Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
 Proyecto nuevo: Modernización de explotaciones agrarias R.D. en Lanzarote
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 700.000
 Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Se trata de que Lanzarote tenga una partida específica para el fin que se detalla.

ENMIENDA NÚM. 292

Enmienda nº 11
 Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto: 02713804/Transformación y comercialización IFOP
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 1.500.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto nuevo: Transformación y comercialización IFOP en Lanzarote
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 1.500.000
 Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Se trata de que Lanzarote tenga una partida específica para el fin que se detalla.

ENMIENDA NÚM. 293

Enmienda nº 12
 Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto: 02713803 / Acuicultura IFOP
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 1.500.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto nuevo: Acuicultura IFOP en Lanzarote
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 1.500.000
 Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Se pretende que Lanzarote tenga una partida específica para el desarrollo de la acuicultura.

ENMIENDA NÚM. 294

Enmienda nº 13
 Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto: 02713802 / Nueva construcción flota IFOP
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 1.000.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca
 Programa: 714I / Estructuras pesqueras
 Proyecto nuevo: Nueva construcción flota IFOP de Lanzarote
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
 Importe: 1.000.000
 Isla: Lanzarote
JUSTIFICACIÓN: Con esta partida específica para Lanzarote se pretende la recuperación de un sector que tradicionalmente es muy importante para la isla.

ENMIENDA NÚM. 295

Enmienda nº 14
 Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería
 Programa: 714L / Desarrollo ganadero
 Proyecto: 02713L05/Mejora condiciones comercialización y transformación ganadera
 Capítulo: 7 / Transferencias de capital
 Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 350.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería
Programa: 714L / Desarrollo ganadero
Proyecto nuevo: Mejora de condiciones de comercialización y transformación ganadera en Lanzarote
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 350.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se trata de que Lanzarote tenga una partida específica para la mejora de condiciones de comercialización y transformación ganadera.

ENMIENDA NÚM. 296

Enmienda nº 15
Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto: 96713405 / Mejora de regadíos de iniciativa privada
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 400.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto nuevo: Mejora de regadíos de iniciativa privada de Lanzarote
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 400.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se pretende que Lanzarote tenga su partida específica para la modernización de explotaciones agrarias.

ENMIENDA NÚM. 297

Enmienda nº 16
Sección: 13/Agricultura, Ganadería, Pescay Alimentación

BAJA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto: 97713404 / Modernización explotaciones agrarias
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 1.000.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04/Dirección General de Estructuras Agrarias
Programa: 531A / Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural
Proyecto nuevo: Modernización de explotaciones agrarias de Lanzarote
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas
Importe: 1.000.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se trata de que Lanzarote tenga su partida específica para la modernización de explotaciones agrarias.

ENMIENDA NÚM. 298

Enmienda nº 17
Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 722B / Seguridad industrial y minera
Proyecto: 04715101 / Parques tecnológicos
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 400.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Industria y Energía
Programa: 722B / Seguridad industrial y minera
Proyecto nuevo: Nuevos parques tecnológicos de Lanzarote
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 400.000
Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se trata de que Lanzarote tenga una partida específica para el fin que se detalla.

ENMIENDA NÚM. 299

Enmienda nº 18
Sección: 15/Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio
Programa: 622D / Comercio interior
Proyecto: 00715900 / Equipamientos comerciales de carácter social
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA
Importe: 600.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio
Programa: 622D / Comercio interior
Proyecto nuevo: Equipamientos comerciales de carácter social en Lanzarote
Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 600.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se trata de que Lanzarote tenga una partida específica para equipamientos comerciales de carácter social.

ENMIENDA NÚM. 300

Enmienda nº 19

Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística

Proyecto: 06716412 / Reconversión planta alojativa

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 600.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751C / Productos turísticos y calidad turística

Proyecto nuevo: Reconversión planta alojativa de Lanzarote

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 600.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se pretende que Lanzarote tenga una partida específica para la reconversión de su planta alojativa.

ENMIENDA NÚM. 301

Enmienda nº 20

Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto: 90616301 / Promoción turística de las Islas Canarias

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 849.087

Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística

Programa: 751E / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto nuevo: Promoción turística de la isla de Lanzarote

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 849.087

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se pretende que Lanzarote tenga una partida de inversiones específica para su promoción.

ENMIENDA NÚM. 302

Enmienda nº 21

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 05618A25 / Fomento a la ópera, zarzuela y otros géneros musicales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 200.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Fomento a la ópera, zarzuela y otros géneros musicales

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 200.000

Isla: Lanzarote

JUSTIFICACIÓN: Se pretende que Lanzarote tenga una partida específica para el fomento de la ópera, zarzuela y otros géneros musicales.

ENMIENDA NÚM. 303

Enmienda nº 22

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 04618605 / Festival de Música de Canarias

Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 300.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo: Escuela de hostelería de Lanzarote

Capítulo: 7 / Transferencias de capital

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 300.000

Isla: Lanzarote

Municipio: Teguise

JUSTIFICACIÓN: La formación de los alumnos para la restauración hotelera de Lanzarote recibida en este centro es crucial para la isla, donde el sector turístico es fundamental, y no recibe subvención alguna del Gobierno de Canarias.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5.286, de 2/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2006 (PL-14), numeradas de la 1 a la 5.

Canarias, a 2 de diciembre de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

ENMIENDA NÚM. 304

Enmienda Nº 1: de modificación

Artículo 51

Apartado 1

Se sustituye el texto propuesto para el apartado 1 del artículo 51, por el siguiente:

“1. Con el objeto de lograr un mejor funcionamiento de los centros docentes no universitarios, con cargo a los créditos presupuestarios no ampliables del capítulo I ‘Gastos de Personal’, establecidos para la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dicha consejería, excepcionalmente, podrá financiar horas lectivas extraordinarias para impartir docencia directa o adaptada a las condiciones de la educación de adultos, tanto en la modalidad presencial como a distancia, al alumnado en situaciones de enfermedad que ocasionen períodos de permanencia prolongada en su domicilio o en centros hospitalarios, al alumnado de altas capacidades, al alumnado de formación profesional ocupacional y continua, así como para las tareas de coordinación de dicha formación. Igualmente, se podrán financiar excepcionalmente horas extraordinarias en el ejercicio de la función inspectora, en aquellos períodos en los que se requieran necesariamente un aumento en la intensidad de sus funciones.”

ENMIENDA NÚM. 305

Enmienda Nº 2: de adición

Disposiciones adicionales

Nueva vigesimosegunda

Se añade una nueva disposición adicional vigesimosegunda, con el siguiente texto:

Vigesimosegunda.- Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Se suprime el párrafo segundo de la disposición adicional primera, cuyo texto es el siguiente:

“Se exceptúan de la incorporación prevista en el párrafo anterior, los créditos no utilizados por motivo

de las reducciones de dicha parte del Fondo previstas en el artículo 19, como consecuencia de la existencia de los supuestos de incumplimiento previstos en el artículo 18.”

JUSTIFICACIÓN: Se trata de recuperar la redacción original de la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, con el objeto de que no se produzcan minoraciones en la cuantía del citado Fondo.

ENMIENDA NÚM. 306

Enmienda Nº 3: de adición

Disposiciones adicionales

Nueva vigesimotercera

Se añade una nueva disposición adicional vigesimotercera, con el siguiente texto:

Vigesimotercera.- Se autoriza al Gobierno de Canarias a proceder a las modificaciones de crédito necesarias para aumentar los créditos consignados en el programa 457A Deportes, referidos a las federaciones deportivas canarias hasta un 10% de las dotaciones presupuestarias.

ENMIENDA NÚM. 307

Enmienda Nº 4: de adición

Disposiciones adicionales

Nueva vigesimocuarta

Se añade una nueva disposición adicional vigesimocuarta, con el siguiente texto:

Vigesimocuarta.- El Gobierno de Canarias ampliará los proyectos de construcción de los complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife, de tal manera que dispongan de la hospitalización de los servicios de medicina interna, considerándola como especialidad troncal de apoyo a otras especialidades médicas, así como de aquellas otras especialidades que en el futuro demande la población protegida.

ENMIENDA NÚM. 308

Enmienda Nº 5: de adición

Disposiciones adicionales

Nueva vigesimoquinta

Se añade una nueva disposición adicional vigesimoquinta, con el siguiente texto:

Vigesimoquinta.- La asignación complementaria prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2006 a la contemplada en la sección 11, servicio 09, programa 513B, para el transporte terrestre regular de viajeros, se distribuirá entre los distintos Cabildos Insulares, en la misma proporción a lo ya consignado para tal finalidad.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5.287, de 2/12/05.)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2006 (PL-14), numeradas de la 1 a la 40.

Canarias, a 2 de diciembre de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

ENMIENDA NÚM. 309

Enmienda nº 1
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06414501 / Unión Canaria de Venezuela
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 100.000
Isla: Exterior

ALTA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06401902 / Ayuda al emigrante
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 100.000
Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 310

Enmienda nº 2
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06415002 / Asociación de Amigos de las Islas Canarias de San Antonio de Texas
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 25.000
Isla: Exterior

ALTA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 04706104 / Centro sanitario Quinta Canaria La Habana
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 790.00 / Al exterior
Importe: 25.000
Isla: Exterior

ENMIENDA NÚM. 311

Enmienda nº 3
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06413201 / Proyectos y ayudas para grupos y asociaciones socioculturales en el exterior
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 63.000
Isla: Tenerife
Municipio: S/C de Tenerife

ALTA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06415401/Sociedad Española de Beneficencia Plan de Salud
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 63.000
Isla: Exterior

ENMIENDA NÚM. 312

Enmienda nº 4
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06412301 / Celebración encuentro de tradiciones canarias en América
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 16.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06415401/Sociedad Española de Beneficencia Plan de Salud
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 16.000
Isla: Exterior

ENMIENDA NÚM. 313

Enmienda nº 5
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06412001/Apoyo al sostenimiento y fomento cultural y social de las entidades canarias en el exterior
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior

Importe: 69.000

Isla: Región

ALTA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06415401/Sociedad Española de Beneficencia.
Plan de Salud
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 69.000
Isla: Exterior

ENMIENDA NÚM. 314

Enmienda nº 6
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 80.000

ALTA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06411202 / Atención sociosanitaria a los canarios en el exterior
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 80.000
Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 315

Enmienda nº 7
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

BAJA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 96706100 / Reparación, ampliación, mejora y equipamiento de casas en el exterior
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 790.00 / Al exterior
Importe: 100.000
Isla: Exterior

ALTA

Servicio: 13 / Viceconsejería de Emigración
Programa: 112S / Relaciones con América
Proyecto: 06415401/Sociedad Española de Beneficencia.
Plan de Salud
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 490.00 / Al exterior
Importe: 100.000
Isla: Exterior

ENMIENDA NÚM. 316

Enmienda nº 8

Sección: 08 / Consejería de Presidencia y Justicia

BAJA

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto: 08426102 / Transferencia a la Academia Canaria de Seguridad formación Policía Canaria
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 420.10/A organismos autónomos administrativos
Importe: 240.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 19 / Dirección General de Seguridad y Emergencias
Programa: 222A / Seguridad y emergencia
Proyecto nuevo: Transferencia a la Academia Canaria de Seguridad formación policía
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 240.000

JUSTIFICACIÓN: Se suprime en el título del proyecto el término "canaria"

ENMIENDA NÚM. 317

Enmienda nº 9
Sección: 16 / Turismo

BAJA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística
Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización
Proyecto: 05616503 / Promoción turística a través del deporte varias islas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros
Importe: 60.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Ordenación y Promoción Turística
Programa: 751E/Promoción y apoyo a la comercialización
Proyecto nuevo: Apoyo Regata Colombina Huelva - La Gomera
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA
Importe: 60.000
Isla: La Gomera

ENMIENDA NÚM. 318

Enmienda nº 10

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 05618A21 / Cultura de Canarias
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
 Importe: 25.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto: 18454902 / Apoyo al Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 25.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: Puerto de la Cruz

ENMIENDA NÚM. 319

Enmienda nº 11

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
 Proyecto: 05618A21 / Cultura de Canarias
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
 Importe: 60.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 16 / Dirección General del Libro, Archivos y Biblioteca
 Programa: 455G / Promoción del libro y documento
 Proyecto: 184B4202 / Asociación Cultural Centro de la Cultura Popular Canaria
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 60.000
 Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 320

Enmienda nº 12

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 455C / Promoción cultural

Proyecto: 18417902 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 18.000

ALTA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
 Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
 Proyecto nuevo: Observatorio astronómico IES San Matías-Taco.
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 18.000

ENMIENDA NÚM. 321

Enmienda nº 13

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 443.00/A sociedades mercantiles de la CAC
 Importe: 20.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto: 18425702/Festival Internacional Cine Digital Festivalito
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 20.000
 Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 322

Enmienda nº 14

Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto: 06618A37 / Plan de Revitalización de Conjuntos Históricos y Zonas Históricas de Canarias
 Capítulo: 6 / Inversiones reales
 Concepto/subconcepto: 602.01 / Adquisición
 Importe: 300.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto nuevo: RehabilitacióndelalCasadeCulturadeArrecife

Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción
Importe: 300.000

ENMIENDA NÚM. 323

Enmienda nº 15
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL
Importe: 160.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 06618A12 / Fomento de la movilidad cultural entre las islas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 160.000
Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 324

Enmienda nº 16
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 98618N01 / Centro de producción y gestión de artes plásticas
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 628.00 / Otros activos materiales
Importe: 200.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: Equipamiento Teatro Polivalente de Arrecife
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAAs
Importe: 200.000

ENMIENDA NÚM. 325

Enmienda nº 17
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles de la CAC
Importe: 20.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 11 / Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Proyecto: 18454802 / Apoyo a la Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de La Palma
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 20.000
Isla: La Palma
Municipio: S/C de La Palma

ENMIENDA NÚM. 326

Enmienda nº 18
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles de la CAC
Importe: 200.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 05618A24 / Promoción a la danza
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 200.000
Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 327

Enmienda nº 19
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 18409602 / Canarias Cultura en Red, SA
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles de la CAC
Importe: 200.000
Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 05618A21 / Cultura de Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
 Importe: 200.000
 Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 328

Enmienda nº 20
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
 Importe: 6.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Proyecto: 18454302 / Apoyo al Torneo de Baloncesto Cadete Villa de La Orotava. Club Baloncesto San Isidro
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 6.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: La Orotava

ENMIENDA NÚM. 329

Enmienda nº 21
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
 Importe: 6.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Proyecto: 18413902 / Apoyo al Torneo Nacional Cadete de Baloncesto. Club Baloncesto Las Palmas de GC
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 6.000
 Isla: Gran Canaria
 Municipio: Las Palmas de G.C.

ENMIENDA NÚM. 330

Enmienda nº 22
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes

Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
 Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
 Importe: 6.000

ALTA

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes
 Programa: 457A / Deportes
 Proyecto: 18486302 / Apoyo al Torneo Nacional Junior Baloncesto Isla Tfe. Club Baloncesto Unelco Canarias
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 6.000
 Isla: Tenerife

ENMIENDA NÚM. 331

Enmienda nº 23
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto: 18417802 / Cultura y comunicación
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 60.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 11/Dirección General de Patrimonio Histórico
 Programa: 455A / Patrimonio cultural
 Proyecto: 18455702 / Fundación Pedro García Cabrera
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
 Importe: 60.000
 Isla: Tenerife
 Municipio: S/C de Tenerife

JUSTIFICACIÓN: Como consecuencia de la conmemoración en 2006 del centenario del nacimiento de don Pedro García Cabrera, la Fundación que lleva su nombre tiene previsto incrementar sus actividades, entre las que se encuentra la expedición itinerante “Islas Raíces”, la cual se pretende que recorra no sólo las islas sino además la Península.

ENMIENDA NÚM. 332

Enmienda nº 24
 Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
 Programa: 455C / Promoción cultural
 Proyecto: 18417802 / Cultura y comunicación
 Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
 Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
 Importe: 40.000
 Isla: Región

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: A la Fundación Juan Negrín
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
Importe: 40.000
Isla: Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN: En 2006 se cumple el 50 aniversario de la muerte del Dr. Juan Negrín, por lo que la fundación que lleva su nombre ha previsto realizar una serie de actividades con motivo de tal efemérides, entre las que se encuentra una exposición itinerante por las islas y la Península y comenzar la catalogación del archivo del Dr. Negrín.

ENMIENDA NÚM. 333

Enmienda nº 25
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 14 / Viceconsejería de Educación
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio
Importe: 60.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto nuevo: A la Asociación Cultural Pinolere
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 60.000

ENMIENDA NÚM. 334

Enmienda nº 26
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 11 / Dirección General de Patrimonio Histórico
Programa: 455A / Patrimonio cultural
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 09 / Servicios Generales de la Viceconsejería
Programa: 455C / Promoción cultural
Proyecto: 05718A30 / Programa de fomento de la producción de teatro y danza de Canarias
Capítulo: 7 / Transferencias de capital
Concepto/subconcepto: 743.00 / A sociedades mercantiles de la CAC
Importe: 100.000

ENMIENDA NÚM. 335

Enmienda nº 27
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 05 / Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 125.00 / Sustituciones de personal funcionario y estatutario
Importe: 100.000

ENMIENDA NÚM. 336

Enmienda nº 28
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06 / Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal
Programa: 422C / Enseñanza Media, Secundaria y Técnico-Profesional
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 125.00 / Sustituciones de personal funcionario y estatutario
Importe: 100.000

ENMIENDA NÚM. 337

Enmienda nº 29
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421B / Formación permanente del profesorado e innovación educativa
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 125.00/Sustituciones de personal funcionario y estatutario
Importe: 100.000

ENMIENDA NÚM. 338

Enmienda nº 30
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421B/Formación permanente del profesorado e innovación educativa
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 220.01/Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 200.000

ALTA

Servicio: 04 / Dirección General de Personal
Programa: 422B / Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 125.00/Sustituciones de personal funcionario y estatutario
Importe: 200.000

ENMIENDA NÚM. 339

Enmienda nº 31
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.02/Publicidad y propaganda
Importe: 30.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 422K / Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos
Proyecto: 18450402 / Subvención Fundación Canaria para el Sordo Aspas desarrollo integral de sordos en centros públicos
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones
Importe: 30.000
Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 340

Enmienda nº 32
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 220.01/Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 223.02 / Transporte escolar
Importe: 50.000
JUSTIFICACIÓN: Transporte alumnado garantía social

ENMIENDA NÚM. 341

Enmienda nº 33
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 220.01/Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
Importe: 50.000

ALTA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 423C / Servicios complementarios a la enseñanza no universitaria
Proyecto nuevo:
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 223.02 / Transporte escolar
Importe: 50.000
JUSTIFICACIÓN: Transporte alumnado garantía social

ENMIENDA NÚM. 342

Enmienda nº 34
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 40.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto: 04618604/Campaña prevención violencia de género
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 40.000
Isla: Región

ENMIENDA NÚM. 343

Enmienda nº 35
Sección: 18 / Educación, Cultura y Deportes

BAJA

Servicio: 06/Dirección General de Promoción Educativa
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 100.000

ALTA

Servicio: 03 / Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa
Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales
Proyecto nuevo: Prevención del acoso escolar en Canarias
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones
Importe: 100.000

ENMIENDA NÚM. 344

Enmienda nº 36
Sección: 19 / Diversas consejerías

BAJA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 121C / Gastos diversos e imprevistos
Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias
Importe: 800.000

ALTA

Servicio: 01 / Servicios generales
Programa: 121C / Gastos diversos e imprevistos
Proyecto nuevo:
Capítulo: 1 / Gastos de personal

Concepto/subconcepto: 165.00 / Gastos de acción social y otras prestaciones
Importe: 800.000

ENMIENDA NÚM. 345

Enmienda nº 37
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 412G / Gestión de recursos económicos del Servicio Canario de la Salud
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores
Importe: 300.000

BAJA

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia
Programa: 412E / Dirección y servicios generales de asistencia sanitaria
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales
Importe: 300.000

ALTA

Servicio: 18 / Dirección del Servicio
Programa: 412C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Programa de atención anorexia y bulimia
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 600.000

ENMIENDA NÚM. 346

Enmienda nº 38
Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 412C / Atención Especializada
Capítulo: 2 / Gastos corrientes en bienes y servicios
Concepto/subconcepto: 229.40 / Mejora de la calidad asistencial
Importe: 490.331

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 412F / Atención Primaria
Proyecto nuevo: Contratación diez gerontólogos en centros de salud
Capítulo: 1 / Gastos de personal
Concepto/subconcepto: 170.31 / Otras dotaciones para retribuciones
Importe: 490.331

ENMIENDA NÚM. 347

Enmienda nº 39

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia
Programa: 412F / Atención Primaria
Proyecto: 14463302 / Farmacia. Gran Canaria
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.000.000
Isla: Gran Canaria

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 421C /
Proyecto nuevo: Adquisición PET Hospital Dr Negrín
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria
Importe: 2.000.000

ENMIENDA NÚM. 348

Enmienda nº 40

Sección: 14 / Servicio Canario de la Salud

BAJA

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia
Programa: 412F / Atención Primaria
Proyecto: 14463702 / Farmacia. Tenerife
Capítulo: 4 / Transferencias corrientes
Concepto/subconcepto: 480.00/A familias e instituciones sin fines de lucro
Importe: 2.000.000
Isla: Tenerife

ALTA

Servicio: 23/Dirección General de Recursos Económicos
Programa: 412C / Atención Especializada
Proyecto nuevo: Adquisición PET Hospital La Candelaria
Capítulo: 6 / Inversiones reales
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria
Importe: 2.000.000